



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000228

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530201	Transporte de Personal	90.117,38	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570201	Seguros		90.117,38-
TOTAL					90.117,38	90.117,38-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO TRANSPORTE

EXPEDIENTE No 0400000155

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 Firmado electrónicamente por: ANA MARIA MAYORGA MAYORGA	 Firmado electrónicamente por: DAISSY TATIANA MACHUCA CAMPOS
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	ANA MAYORGA	TATIANA MACHUCA
FECHA:	15.03.2023	15.03.2023	15.03.2023



Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0255-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Asunto: Respuesta a solicitud de financiamiento para la contratación del servicio de transporte institucional para los funcionarios de la Administración Central del GAD DMQ,

Señora Abogada
Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0279-M de 13 de marzo de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, se dirige a esta Dirección, y en su parte pertinente señala: "(...) *me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-013-2023 de 13 de marzo del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 90.117,38..*"

La Dirección Metropolitana Administrativa, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento remite la Resolución de Traspaso Nro. 1000000228 con expediente 0400000155 generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-DMA-2023-0279-M

Anexos:
- RESOL. TRASPASO NRO. 0400000155 TRANSPORTE-signed-signed-signed.pdf



**Municipio
de Quito**

Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2023-0255-O

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-16	
Elaborado por: Ana Maria Mayorga Mayorga	ammn	DMF-P	2023-03-15	
Revisado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-16	
Revisado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF	2023-03-15	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	CDMC	DMF	2023-03-16	



Firmado electrónicamente por:
**CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA**





Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-03-15 14:29:06 (GMT-5)

Generado por: Ana Maria Mayorga Mayorga

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0304-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMA-2023-0279-M
De:	Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Director Metropolitano Financiero (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito de la Dirección Metropolitana Administrativa para financiar el servicio de transporte institucional para el GAD DMQ	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-03-15 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-03-15 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	2023-03-15 14:02:58 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Mayorga Mayorga (GADDMQ)	0	Anita, favor en base a la sumilla "Autorizado" del señor Director proceder con el trámite respectivo. Gracias
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2023-03-15 12:33:09 (GMT-5)	Reasignar	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	0	Estimada Tati, Autorizado, por favor proceder con el trámite correspondiente en cumplimiento con la normativa legal vigente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	2023-03-15 12:09:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	2023-03-15 12:09:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Daissy Tatiana Machuca Campos (GADDMQ)	2023-03-15 12:08:53 (GMT-5)	Registro	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	0	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0304-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito de la Dirección Metropolitana Administrativa para financiar el servicio de transporte institucional para el GAD DMQ

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0279-M de 13 de marzo de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Director Metropolitano Financiero Encargado, en su parte pertinente señala: "(...) me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-013-2023 de 13 de marzo del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 90.117,38.."

En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Informe económico Nro. AG-DMA-INF-005, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), con fecha 23 de febrero de 2023, que en su parte pertinente señala:

"Proformas de proveedores del servicio a contratar"

Las proformas en anexo corresponden al presupuesto realizado por 4 empresas para 45 rutas, conforme se describen en los apartados previos, para un año calendario. La respuesta obtenida se consolida en la siguiente tabla:

CPC	OFERENTE	V ANUAL POR 12 RUTAS	V MENSUAL POR BLOQUE	VALOR MENSUAL PROMEDIO POR RUTA
643120011	TOUR ESTUDIANTEL S. A	\$ 750.947,00	\$ 62.578,92	\$1.390,64
	TRANS RECREAR C. A.	\$ 765.540,00	\$ 63.791,00	\$1.417,58
	CONSORCIO FORTALEZA	\$ 773.712,00	\$ 64.476,00	\$1.432,80
	COOP UNION	\$ 795.240,00	\$ 66.270,00	\$1.472,67
TOTAL				\$5.713,69
PROMEDIO (TOTAL / 4)				\$1.428,44

7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El costo unitario aproximado con el que se realizará el presupuesto referencial es de \$1.428,44, no grava IVA para el servicio de transporte institucional de funcionarios del MDMQ.

Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial para 45 rutas es de USD 771.359,75 no grava IVA."

2. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M de 9 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala: "(...) Con la finalidad de realizar un solo proceso de contratación que abarque las 45 rutas (proformas actualizadas) que atiendan el servicio de transporte institucional en el distrito para lo cual se realizó un nuevo estudio de mercado el cual arroja un presupuesto referencial de USD 771.359.75:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0304-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Descripción	Presupuesto referencial	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ – 45 RUTAS DMA	771.359,75	581.161,46	190.198,30

3. Estudio técnico suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), con fecha 10 de marzo de 2023, que en su parte pertinente señala:

"(...) 7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El costo unitario aproximado con el que se realizará el presupuesto referencial es de USD 1.428,44 no grava IVA para el servicio de transporte institucional de funcionarios del MDMQ.

Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial para 45 rutas es de USD 771.357,60 sin incluir IVA."

4. Memorando de alcance Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00315-M de 10 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala: *"(...) me permito adjuntar los estudios que sirvieron de base para la elaboración del presupuesto referencial (USD 771.357,60), recursos que se requieren para el 2023 es de USD 581.160,25 y para el 2024 es de USD 190.197,90.*

DESCRIPCIÓN	Financiamiento 2023	
	ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL (abril a diciembre 2023)
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	491.042,87	581.160,25
TOTAL A FINANCIAR	90.117,38	

5. Informe técnico Nro. 013-2023 para el traspaso de crédito, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y a los pedidos realizados por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario por el valor de \$ 90.117,38, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

En el presente informe se hace constancia de que se considerando el Memorando Nro.



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0304-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M, 09 de marzo de 2023, en el cual solicitan el financiamiento por el valor de \$ 90.117,38."

Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GASTO	FONDO	PROYECTO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	CONTRATO	INCREMENTO / REDUCCION	NUVO LICITACION	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
002	002	002	Transporte de Personal	498.177,38	90.117,38	788.295,10	002	GASTOS ADMINISTRATIVOS
002	002	002	Seguros	13.435.775,21	90.117,38	13.525.892,59	002	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				14.323.952,59	0,00	14.323.952,59		

"RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa."

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0044-M de 15 de marzo de 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a la Dirección Metropolitana Administrativa.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana Administrativa, para financiar la contratación del servicio de transporte institucional para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, por un valor de USD 90.117,38.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:
 - GADDMQ-DMA-2023-0279-M

Anexos:
 - Anexos informe presupuestario.rar
 - GADDMQ-DMF-P-2023-0044-M informe presupuestario.pdf

Copia:
 Srta. Econ. Ana Maria Mayorga Mayorga
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Maria Mayorga Mayorga	ammm	DMF-P	2023-03-15	
Revisado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF	2023-03-15	
Aprobado por: Daissy Tatiana Machuca Campos	dtmc	DMF	2023-03-15	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0304-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023



**DAISSY TATIANA
MACHUCA CAMPOS**





Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0044-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

PARA: Srta. Econ. Daissy Tatiana Machuca Campos
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de sustento de Traspaso de Crédito para financiar el servicio de transporte institucional para el GAD DMQ.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0279-M de 13 de marzo de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Director Metropolitano Financiero Encargado, en su parte pertinente señala: “(...) *me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-013-2023 de 13 de marzo del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 90.117,38.*”

En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Informe económico Nro. AG-DMA-INF-005, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), con fecha 23 de febrero de 2023, que en su parte pertinente señala:



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0044-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

“Proformas de proveedores del servicio a contratar

Las proformas en anexo corresponden al presupuesto realizado por 4 empresas para 45 rutas, conforme se describen en los apartados previos, para un año calendario. La respuesta obtenida se consolida en la siguiente tabla:

CPC	OFERENTE	V. ANUAL POR 12 RUTAS	V. MENSUAL POR BLOQUE	VALOR MENSUAL PROMEDIO POR RUTA
643120011	TOUR ESTUDIANTIL S. A.	\$ 750.947,00	\$ 62.578,92	\$1.390,64
	TRANS RECREAR C. A.	\$ 765.540,00	\$ 63.791,00	\$1.417,58
	CONSORCIO FORTALEZA	\$ 773.712,00	\$ 64.476,00	\$1.432,80
	COOP UNIÓN	\$ 795.240,00	\$ 66.270,00	\$1.472,67
TOTAL				\$5.713,69
PROMEDIO (TOTAL / 4)				\$1.428,44

7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El costo unitario aproximado con el que se realizará el presupuesto referencial es de \$1.428,44, no grava IVA para el servicio de transporte institucional de funcionarios del MDMQ.

Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial para 45 rutas es de USD 771.359,75 no grava IVA."

2. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M de 9 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala: *“(…) Con la finalidad de realizar un solo proceso de contratación que abarque las 45 rutas (proformas actualizadas) que atiendan el servicio de transporte institucional en el distrito para lo cual se realizó un nuevo estudio de mercado el cual arroja un presupuesto referencial de USD 771.359.75:*

Descripción	Presupuesto referencial	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ – 45 RUTAS DMA	771.359.75	581.161,46	190.198,30

3. Estudio técnico suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), con fecha 10 de marzo de 2023, que en su parte pertinente señala:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0044-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

"(...) 7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El costo unitario aproximado con el que se realizará el presupuesto referencial es de USD 1.428,44 no grava IVA para el servicio de transporte institucional de funcionarios del MDMQ.

Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial para 45 rutas es de USD 771.357,60 sin incluir IVA."

4. Memorando de alcance Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00315-M de 10 de marzo de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales (E), dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala: *"(...) me permito adjuntar los estudios que sirvieron de base para la elaboración del presupuesto referencial (USD 771.357,60), recursos que se requieren para el 2023 es de USD 581.160,25 y para el 2024 es de USD 190.197,90.*

DESCRIPCIÓN	Financiamiento 2023	
	ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL (abril a diciembre 2023)
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	491.042,87	581.160,25
TOTAL A FINANCIAR	90.117,38	

5. Informe técnico Nro. 013-2023 para el traspaso de crédito, suscrito por el Gestor Presupuestario de la Dirección Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y a los pedidos realizados por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario por el valor de \$ 90.117,38, debo manifestar lo siguiente:



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0044-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

En el presente informe se hace constancia de que se considerando el Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M, 09 de marzo de 2023, en el cual solicitan el financiamiento por el valor de \$ 90.117,38.”

Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GESTOR	PROYECTO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DESIGNACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO / DISMINUCIÓN	VALOR CODIFICADO	PROYECTO	INDICADOR PROYECTO
DMF001	002	530201/IAA010	Transporte de Personal	695.177,78	90.117,38	785.295,16	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
DMF001	002	570201/IAA010	Seguros	13.630.775,28	-90.117,38	13.540.657,90	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				54.325.953,06	0,00	54.325.953,06		

"RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa.”

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, y se observa que cuentan con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario, para financiar la contratación del servicio de transporte institucional para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
DMA - SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	530201	G/530201/IAA101002		695.177,78	491.042,87	90.117,38	-	785.295,16
ZA01A001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	570201	G/570201/IAA101002		13.630.775,28	5.499.142,52	-	90.117,38	13.540.657,90
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					14.325.953,06	5.990.185,39	90.117,38	90.117,38	14.325.953,06

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0044-M

Quito, D.M., 15 de marzo de 2023

- Los trasposos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los trasposos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.
- Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2023.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario para financiar la contratación del servicio de transporte institucional para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa año 2023, de la partida 570201 Seguros, a la partida 530201 Transporte de Personal por un valor de USD 90.117,38.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Ana Maria Mayorga Mayorga
SERVIDOR MUNICIPAL 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0279-M

Anexos:

- Anexos informe presupuestario.rar



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
MAYORGA MAYORGA**





Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0279-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2023

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Director Metropolitano Financiero (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO SEGÚN CÉDULA PRESUPUESTARIA PARA LA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE
INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", actualizadas suscrita por el Administrador General; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrita por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

(..) 4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo(..)

(..) 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...) Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-013-2023 de 13 de marzo del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del financiamiento por el valor de USD 90.117,38.



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0279-M

Quito, D.M., 13 de marzo de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M

Anexos:

- COTIZACION ALCALDIA-signed COOP UNION.pdf
- MUNICIPIO DE QUITO 45 RUTAS-signed.pdf
- proforma gad 2 consorcio fortaleza-signed.pdf
- PROFORMA MUNICIPIO DE QUITO TOURESTUDIANTIL-signed.pdf
- informe_economico_2023-signed-signed.pdf
- VALORES PARTIDA DE TRANSPORTE.pdf
- INFORME TRASPASO RAFA-signed.pdf
- estudios_transporte_45_rutas-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00315-M.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Rafael Aguirre Meneses	sram	DMA-D	2023-03-13	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2023-03-13	



Firmado electrónicamente por:
DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL



Informe de Gestor Presupuestario Nro. 013-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1110-O de fecha 27 de octubre de 2022 .
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C de 9 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, Reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES:

Según Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00301-M de 8 de marzo del 2023, suscrito por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, señalando lo siguiente:

"(...)Reciba un cordial saludo. Me permito poner en su conocimiento que como parte de la planificación de esta Dirección está considerando la contratación del servicio de transporte institucional en el primer cuatrimestre. para lo cual me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Antecedentes:

El servicio de transporte se atiende bajo la modalidad de cuatro bloques con los contratos que se detalla a continuación:

Descripción	Contrato No.	Valor de contrato
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	07-2022	123.563,00
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE DOS DMA	08-2022	160.990,00
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE TRES DMA	09-2022	146.405,29
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE CUATRO DMA	10-2022	140.500,00

En el PAC 2023 el servicio de transporte institucional se ha considerado un presupuesto prorrogado de:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRORROGADO	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	123.563,00	102.235,68	21.327,31
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE DOS DMA	160.990,00	133.202,68	27.787,32
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE TRES DMA	146.405,29	121.135,34	25.269,95

Al ser un presupuesto prorrogado no se consideró el bloque 4 motivo por el cual se procedió con el estudio de mercado para establecer el valor correspondiente el cual asciende a USD

DESCRIPCIÓN	Presupuesto referencial	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE CUATRO DMA	162.042,54	134.073,55	27.968,99

La suma total de los cuatro bloques asciende a USD 592.982,83

Para iniciar un nuevo proceso de contratación se realizó el estudio sobre la base de proformas por bloques que arrojaron los valores de USD 648.568,38

Descripción	Presupuesto referencial	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	145.759,20	109.818,58	35.940,62
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE DOS DMA	178.179,12	134.244,54	43.934,58
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE TRES DMA	162.587,52	122.497,45	40.090,07
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE CUATRO DMA	162.042,54	122.086,85	39.955,69

Con la finalidad de realizar un sólo proceso de contratación que abarque las 45 rutas (proformas actualizadas) que atiendan el servicio de transporte institucional en

el distrito, se realizó un nuevo estudio de mercado el cual arroja un presupuesto referencial de USD 771.359.75

Descripción	Presupuesto referencial	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ – 45 RUTAS DMA	771.359.75	581.161,46	190.198,30

Con estos antecedentes y tomando en cuenta que a la fecha contamos con una asignación de USD 491.042,87 (año 2023), conforme cédula presupuestaria enviada por el gestor presupuestario de esta Dirección; es necesario financiar la diferencia que se requiere para el año en curso esto es USD **90.118,59**;

DESCRIPCIÓN	Financiamiento 2023	
	ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ -45 RUTAS DMA	491.042,87	581.161,46
TOTAL A FINANCIAR	90.118,59	

Con sentimientos de distinguida consideración. (...)

Según Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00315-M de 10 de marzo del 2023, suscrito por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, señalando lo siguiente:

(...) En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M, 09 de marzo de 2023, mediante el que se solicitó el financiamiento para el "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS"; al respecto me permito adjuntar los estudios que sirvieron de base para la elaboración del presupuesto referencial (USD 771.357,60), recursos que se requieren para el 2023 es de USD 581.160,25 y para el 2024 es de USD 190.197,90.

DESCRIPCIÓN	Financiamiento 2023	
	ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL (abril a diciembre 2023)
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	491.042,87	581.160,25
TOTAL A FINANCIAR	90.117,38	

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y a los pedidos realizados por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento presupuestario por el valor de \$ 90.117,38, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZAD1A001	002	G/530201/1AA101	Transporte de Personal	695.177,78	90.117,38	785.295,16	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZAD1A001	002	G/570201/1AA101	Seguros	13.630.775,28	-90.117,38	13.540.657,90	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				14.325.953,06	0,00	14.325.953,06		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 13 de marzo del 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



Rafael Aguirre Meneses

GESTOR

13-03-2023



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00315-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: ALCANCE FINANCIAMIENTO DE RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS.

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M, 09 de marzo de 2023, mediante el que se solicitó el financiamiento para el “SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS”; al respecto me permito adjuntar los estudios que sirvieron de base para la elaboración del presupuesto referencial (USD 771.357,60), recursos que se requieren para el 2023 es de USD 581.160,25 y para el 2024 es de USD 190.197,90.

DESCRIPCIÓN	Financiamiento 2023	
	ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL (abril a diciembre 2023)
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	491.042,87	581.160,25
TOTAL A FINANCIAR	90.117,38	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00315-M

Quito, D.M., 10 de marzo de 2023

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

JEFE DE UNIDAD (E)

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- Estudios Transporte 45 RUTAS-signed-signed-signed.pdf
- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Condoy Carrion	jccc	DMA-UMYSG	2023-03-10	
Aprobado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2023-03-10	



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
HERRERA TAYUPANTA**





ESTUDIOS

1.- OBJETIVO

En función de la necesidad institucional se requiere contratar el “SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS - DMA”, para los servidores y trabajadores de la institución, a fin de garantizar el bienestar y seguridad durante los recorridos en las unidades que diariamente movilizan a las autoridades, funcionarios y trabajadores de la institución, desde un sitio cercano a su domicilio hasta el lugar de trabajo y viceversa para aproximadamente de 1.575 a 1.800 usuarios.

2.- ANTECEDENTES

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, viene prestando a los servidoras, servidores, trabajadoras y trabajadores municipales el servicio de transporte institucional (lugar más cercano del domicilio a la Alcaldía y viceversa), que cubre diferentes rutas, permitiendo de esta manera una movilización efectiva y planificada.

El servicio de transporte que se brinde al GAD del Distrito Metropolitano de Quito, debe acoger las necesidades de alrededor de 1.575 a 1.800 usuarios, que habitan en los sectores Sur y Valles del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que se hace necesario tramitar la nueva contratación del servicio de transporte en, las rutas; San Luis de Chillo Gallo – Alcaldía, Floresta - Alcaldía, Quitumbe - Alcaldía, Ecuatoriana - Secretaría de Ambiente, Chillo Gallo - Secretaría de Salud, Ecuatoriana – Alcaldía, San Bartolo- Alcaldía, Fundeporte – Alcaldía, Conocoto – Alcaldía, Playa Chica – Alcaldía, Tumbaco – Alcaldía, Tababela – Alcaldía, Santa Monica – Alcaldía, Alangasi – Alcaldía, Sangolqui – Alcaldía, Tambillo – Alcaldía, Calderón – Alcaldía, Intercambiador de Carapungo – Alcaldía, Carapungo – Alcaldía, Cotacollao – Alcaldía, San Carlos – Alcaldía, condado – Alcaldía, Carcelen – Alcaldía, Intercambiador de Carcelen – Alcaldía, Comité del Pueblo – Alcaldía, Ciclista – Alcaldía, Mitad del Mundo – Alcaldía, Ciudad Bicentenario – Secretaría de Ambiente, Legarda – Alcaldía, El Inca – Alcaldía, Turubamba – Secretaría de Salud, Solanda – Alcaldía, San Rafael – Secretaría de Salud, Armenia – Alcaldía, Pomasqui – Alcaldía, Ecuatoriana – Alcaldía (b), San Rafael – Secretaría de Ambiente, Llano Grande – Alcaldía, Solca – Alcaldía, Amaguaña – Alcaldía, La Joya – Alcaldía, Triangulo – Alcaldía, Palmeras – Alcaldía, Guamani – Alcaldía, Zambiza y Nayon – Alcaldía.

Para el cumplimiento de las actividades acordes a las competencias, del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, requiere de 45 rutas para dotar del servicio de transporte a los servidores y trabajadores que conforman la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante Contratos No. 07-2022, 08-2022, 09-2022 Y 10-2022 suscritos entre el GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO y la Compañía de Transporte Estudiantil E Institucional TRANSRECREAR C. A., TOURESTUDIANTIL S. A. Y CONSORCIO FORTALEZA, con un plazo de ejecución (365) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la suscripción del mismo.

Cabe mencionar que mediante contrato complementario No. 1 al contrato No. 07-2022, contrato complementario No. 1 al contrato No. 08-2022, contrato complementario No. 2 al contrato No. 09-2022, contrato complementario No. 1 al contrato No. 10-2022, con un plazo de ejecución (29) días calendarios, cumpliendo con el Art. 85.- Obras y Servicios Complementarios y Art. 87.- Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

Por lo expuesto anteriormente y considerando que el plazo finaliza el tres de abril de 2023 es indispensable iniciar un nuevo proceso de contratación para dar continuidad a la prestación del “SERVICIO DE TRANSPORTE



INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS - DMA”.

3.- BASE LEGAL.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.

El artículo 227 de la Constitución de la República, manda: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;*

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: *“(…) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional”;*

El artículo 288 ibídem señala que *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;*

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA SECCIÓN II

SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

“Art. 44.- Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujen hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gov.ec. (...)”

“Art. 6.- Definiciones. (...)”

Bienes y Servicios Normalizados: Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados. (...)”

SECCIÓN II SUBASTA INVERSA.

“Art. 47.- Subasta Inversa. - Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujen hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. (...)”

Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. De existir una sola oferta técnica calificada o si luego de ésta un solo proveedor habilitado presenta su oferta económica inicial en el portal, no se realizará la puja y en su lugar se efectuará la sesión única de negociación entre la entidad contratante y el oferente. El único objetivo de la sesión será mejorar la oferta económica. Si después de la sesión de negociación se obtiene una oferta definitiva favorable a los intereses nacionales o institucionales, la entidad procederá a contratar con el único oferente.

El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP”.



REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO.

El artículo 236 del Reglamento General a la LOSEP, dispone: “(...) A efectos del plan de salud ocupacional integral, el Estado aportará dentro del programa de bienestar social, que tiende a fomentar el desarrollo profesional y personal de las y los servidores públicos, en un clima organizacional respetuoso y humano, protegiendo su integridad física, psicológica y su entorno familiar, con lo siguiente: Los beneficios de transporte, alimentación, uniformes y guarderías, que deberán ser regulados por el Ministerio de Relaciones Laborales (...)”

El artículo 237 de Reglamento de la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP), dispone: “(...) Las instituciones en virtud de la disponibilidad presupuestaria, podrán implementar servicios de transporte para facilitar la movilización de las y los servidores públicos a las horas de entrada y salida de las jornadas de trabajo.

El beneficio de transporte será proporcionado institucionalmente o a través de la contratación de empresas especializadas, que cumplan con todas las regulaciones para brindar estos servicios, determinadas por las autoridades competentes.

Los horarios, las rutas y las paradas del servicio serán fijadas en los respectivos contratos que para el efecto suscriban las máximas autoridades institucionales o sus delegados, de acuerdo al análisis einforme que realice la UATH, considerando la ubicación de los domicilios de las y los servidores públicos y de sus lugares de trabajo (...).”

RESOLUCIÓN AQ 059-2022

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ 024-2022, de 25 de mayo de 2022, por el siguiente texto:

“Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública. -

Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
ADMINISTRADOR GENERAL	0	0.00045
SECRETARIOS GENERALES		
SECRETARIOS		
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		
SUPERVISOR DE CONTROL LA AGENCIA METROPOLITANA DE		
DIRECTOR DELA AGENCIA METROPOLITANA DE	0	0,000035
TRANSITO		
COORDINADOR COMERCIO DE LA AGENCIA DISTRITAL DEL		
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO SAN JOSE		
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE		
PATRIMONIO		
CDIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL		
23MAXIMAS AUTORIDADESDE LA UNIDADES DESCENTRALIZADAS DE	0	0,000012
SALUD, EDUCACION Y ADMINISTRACIONES ZONALES		
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	0	0,0000075

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado – IVA, se regirán conforme a las disposiciones expedidas por el ente rector de las finanzas públicas.”

4.- EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, requiere contratar el “SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS - DMA”, con la finalidad de que los servidores y trabajadores de la planta central puedan movilizarse de manera segura con las debidas medidas de bioseguridad; desde un lugar cercano al domicilio hasta las oficinas de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito y viceversa.

5.- JUSTIFICACIÓN:

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito al momento cuenta con contratos vigentes para la prestación del servicio de transporte institucional para los funcionarios de la administración central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito, 45 rutas, san Luis de Chillo Gallo – Alcaldía, floresta - Alcaldía, Quitumbe - Alcaldía, Ecuatoriana - Secretaria de Ambiente, Chillo Gallo - Secretaria de Salud, Ecuatoriana – Alcaldía (a), san Bartolo- Alcaldía, Fundeporte – Alcaldía, Conocoto – Alcaldía, Playa Chica – Alcaldía, Tumbaco – Alcaldía, Tababela – Alcaldía, Santa Monica – Alcaldía, Alangasi – Alcaldía, Sangolqui – Alcaldía, Tambillo – Alcaldía, Calderón – Alcaldía, Intercambiador de Carapungo – Alcaldía, Carapungo – Alcaldía, Cotacollao – Alcaldía, San Carlos – Alcaldía, condado – Alcaldía, Carcelen – Alcaldía, Intercambiador de Carcelen – Alcaldía, Comité del Pueblo – Alcaldía, Ciclista – Alcaldía, Mitad del Mundo – Alcaldía, Ciudad Bicentenario – Secretaria de Ambiente, Legarda – Alcaldía, El Inca – Alcaldía, Turubamba – Secretaria de Salud, Solanda – Alcaldía, San Rafael – Secretaria de Salud, Armenia – Alcaldía, Pomasqui – Alcaldía, Ecuatoriana – Alcaldía (b), San Rafael – Secretaria de Ambiente, Llano Grande – Alcaldía, Solca – Alcaldía, Amaguaña – Alcaldía, La Joya – Alcaldía, Triangulo – Alcaldía, Palmeras – Alcaldía, Guamani – Alcaldía, Zambiza y Nayon – Alcaldía, del personal que labora en la institución.

- Con la finalidad de que los servidores y trabajadores de la planta central puedan transportarse de manera segura con las debidas medidas de bioseguridad; desde un lugar cercano al domicilio hasta las oficinas de la Administración Central del GADDMQ y viceversa.
- Tomando en consideración el histórico de la encuesta generada en el año 2021 para la estructuración de las rutas del servicio de transporte institucional, y comparando con el registro en situ en los buses; información que evidencia la real necesidad y cantidad de rutas a ser contratadas.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2021-1165-O de 15 de septiembre de 2021, el Director Metropolitano Administrativo, solicita al Director Metropolitano de Recursos Humanos realizar una actualización de la información relacionada con el número de usuarios de transporte institucional.

Con Oficio Nro. GADDMQ-DMRH-2021-02083-O de 05 de octubre de 2021, el Director Metropolitano de Recursos Socializa a todas las dependencias municipales el enlace para la encuesta a los trabajadores, servidores y funcionarios del Gobierno Autónomo del Distrito Metropolitano de Quito.

La Dirección Metropolitana de Informática con fecha 20 de octubre de 2021, a través de correo electrónico remite la base de datos y la tabulación de las preguntas de opción del formulario de recopilación de información de transporte institucional.

La Dirección Metropolitana Administrativa cuenta con el levantamiento de la necesidad en cada una de las rutas que nos permite establecer:

Cantidad de rutas
Número de usuarios
Sectores donde se prestará el servicio



6.- ESTUDIO ECONÓMICO:

Conforme se establece en la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0116, donde se sustituye al numeral 2 del artículo 9, determina que:

“2. Estudio de mercado para la definición de presupuesto referencial, que deberá contener las siguientes consideraciones mínimas: 1. Análisis del bien o servicio a ser adquirido: características técnicas; 2. Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones; 3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales; y, 4. Siempre que sea posible, se exhorta a las entidades contratantes a que cuenten con al menos tres proformas”.

En lo subsiguiente se detallarán los lineamientos previamente citados.

6.1.- Análisis del bien o servicio a ser adquirido:

Con la finalidad de brindar el **Servicio de Transporte Institucional para los funcionarios de la Administración Central del MDMQ - 45 rutas**, por lo que se constituye como un beneficio de calidad para la entidad contratante, a fin de garantizar el bienestar y seguridad durante los recorridos en las unidades que diariamente movilizan a los funcionarios y trabajadores de las diferentes dependencias de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

6.1.1.-Características técnicas:

Sobre la base de la metodología empleada en 2021- 2022 para determinar la presente contratación (sondeo virtual y verificación de uso de las rutas) se convierte en una necesidad institucional de manera que se ha determinado que los recorridos se mantienen. Esto implica que los sectores y la cantidad de usuarios es similar, por lo que a continuación se detallan las 45 rutas para el Servicio de Transporte Institucional para los funcionarios de la Administración Central del MDMQ:

1.- RUTA SAN LUIS DE CHILLOGALLO - ALCALDIA.

Inicio: Manuela Cañizares Parada de buses San Luis de Chillogallo, Julián Estrella, Luis López, Mariscal Sucre, Alberto Enríquez, Necochea, Bahía de Caraquez, Ambato Venezuela Alcaldía.

2.- RUTA QUITUMBE-ALCALDIA.

Inicio: Av. Lira Ñan y Av. Condor Ñan, Av. Quitumbe Ñan, Ama ruñan, Rumichaca, Morán Valverde, Moro Moro, Teniente Hugo Ortiz, San Luis Quevedo, Jumandi, Galo Molina, Gral. Eplicachima, 5 de junio, Ambato, Venezuela.

3.- RUTA SAN BARTOLO - ALCALDIA.

Inicio: “Diario el Comercio” Saraguro y Av. Maldonado, Maldonado, Joaquín Gutiérrez, Peralta, Hermandad Ferroviaria, Cueva García, Adrián Navarro, Hinostroza, José Martín, Baltazar González, Andrés Pérez, Juan de Alcázar, Napo, Pedro Pinto Guzmán, Redondel Comanda, Piedra, Fernández Madrid, Rocafuerte, Montúfar y Espejo.

4.- RUTA CHILLOGALLO – SECRETARIA DE SALUD.



Inicio: Redondel de Chillogallo, Av. Mariscal Sucre, Caranqui, Collaguazo, 5 de junio, Ambato, Venezuela, Manabí, Vargas, América, 18 de septiembre, Av. Patria, Reina Victoria, Jorge Washington.

5.- RUTA ECUATORIANA - SECRETARIA DE AMBIENTE.

Inicio: Av. Condor Ñan y Rumichaca, Quitumbe Ñan, Teniente Hugo Ortiz, Cacha Cañaris, Mariscal Sucre, Rodrigo de Chávez, Redondel de la Villa Flora, Jaime del Castillo, Cardenal de la Torre, Pedro Vicente Maldonado, Av. Velasco Ibarra, Av. Ladrón de Guevara, Av. Patria, Av. 9 de octubre, Av. Eloy Alfaro, Av. Amazonas, Av. Río Coca, Sec. Metropolitana de Ambiente.

6.- RUTA FLORESTA - ALCALDIA.

Inicio: Coruña, (redondel Plaza Artigas), Lérida, Ladrón de Guevara, Queseras del Medio, Av. Velasco Ibarra, Crespo Toral, Rita Lecumberry, Dolores Sucre, Humberto Fierro, Valparaíso, Chile, Don Bosco, Pedro Fermín Cevallos, Oriente, Guayaquil y Mejía.

7.- RUTA ECUATORIANA – ALCALDIA.

Inicio: Emilio Uzcátegui, Av. Ecuatoriana, Calle C, Carlos Orejuela, Joaquín Enríquez, Antonio Non, Velarde, Av. Ecuatoriana, Isidro Sáenz, Alonso Pablo, Emilio Uzcátegui, Av. Martha Bucaram de Roldós, Av. Condor Ñan, Av. Mariscal Antonio José de Sucre, Alberto Enríquez, Necochea, Bahía de Caraquez, Ambato, Venezuela.

8.- RUTA FUNDEPORTE – ALCALDIA.

Inicio: (Canchas de fútbol Fundeporte), Av. Mariscal Sucre, Luis Iturralde, Gral. Eplícachima, 5 de junio, Ambato, Venezuela.

9.- RUTA CONOCOTO – ALCALDIA.

Inicio: Panzaleo y Abdón Calderón G, Panzaleo, Av. Chillo Jijón, San Pedro de Taboada, Marquéza de Solanda, Gribaldo Miño, Av. Ilaló, García Moreno, Polit Lasso, Av. Lola Quintana, Puente 8, Av. Gral. Rumiñahui, Av. Pichincha, Sucre, Montufar y Espejo.

10.- RUTA PLAYA CHICA – ALCALDIA.

Inicio: Calles Los Cisnes y San Juan de Dios: Av. Gral. Rumiñahui, Ilalo, González Suarez, Simón Bolívar, García Moreno, Av. Gral. Rumiñahui, Av. Pichincha, Sucre, Montúfar y Espejo.

11.- RUTA TUMBACO – ALCALDIA.

Inicio: Tumbaco (sector Mercado El Arenal), Vía Interoceánica, Vía Los Conquistadores, Av. Libertador Simón Bolívar, Autopista Gral. Rumiñahui, Av. Pichincha, Calle Sucre, Calles Montufar y Espejo

22.- RUTA TABABELA-ALCALDIA.

Inicio: Redondel de Tababela, E35, 28 C, Ruta Viva, Av. Simón Bolívar, Av. General Rumiñahui, sector el trébol, Av. Pichincha, calle Sucre, calles Montufar y Espejo.

13.- RUTA SANTA MONICA BAJA - ALCALDIA.

Inicio: Redondel de Conocoto Frente al Tía, Av. Camilo Ponce Enríquez, Av. Juan Bautista Aguirre, las Palmeras, Loma de Puengasí, Chaguaquingo, Pedro Pinto Guzmán, Av. Cumanda, Piedra, Fernández Madrid, Vicente Rocafuerte, Montufar, Espejo.



14.- RUTA ALANGASI - ALCALDIA.

Inicio: Antonio José de Sucre y Manuela Saenz, (UPC de Alangasi) Mauela Saenz, 2 de febrero, Gonzalo Suarez, Juan Montalvo, Simón Bolívar, Gaspar de Villarroel, Ilalo, El Tingo, Ilalo. Av. Rio Amazonas, Autopista Gral. Rumiñahui, Redondel del Trébol, Av. Pichincha, Antonio José de Sucre, Montufar y Espejo

15.- RUTA SANGOLQUI - ALCALDIA.

Inicio: Pailas de mi Suegra, Av. Atahualpa, Av. Los Shyris, Redondel del Maíz, Av. Abdón Calderon, Av. General Enriquez, Venezuela, Av. Mariana de Jesús, Bocatoma, Viaducto, Autopista Rumiñahui, Puente 8, Redondel del Trébol, Av. Pichincha Antonio José de Sucre, Montufar y Espejo.

16.- RUTA TAMBILLO - ALCALDIA.

Inicio: Parque Central de Tambillo, Colectora Quito Tambillo, Intercambiador de Santa Rosa, Av. Simón Bolívar, Av. Rumiñahui, Trébol, Escuela Sucre, Montufar y Espejo.

17.- RUTA CALDERON – ALCALDIA.

Inicio: Estadio de Calderon, Parque de Calderon, Duchicela, (Bomba de la PVD), Av. Giovanni Calles, calle el Arenal, Panamericana Norte, Av. Galo Plaza, 10 de Agosto, Guayaquil y Mejía.

18.- RUTA INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO – ALCALDIA.

Inicio: Intercambiador de Carapungo Av. Panamericana Norte, Av. Eloy Alfaro, Av. Diez de Agosto, Guayaquil y Mejía.

19.- RUTA CARAPUNGO – ALCALDIA.

Inicio: Av. Carlos Mantilla y Cacha, Carapungo etapa E Alto, calle Padre Luis Vacarí, Capitán Giovanni Calles, Panamericana Norte, Intercambiador de Carcelén, Av. 10 de Agosto, Guayaquil y Mejía.

20.- RUTA COTOCOLLAO – ALCALDIA.

Inicio: Ponceano frente Estación Metro, Ramón Chiriboga, 25 de Mayo, Cuicocha, José Maria Guerrero, Parque de Cotocollao, Sabanilla, Av. Diego de Vázquez, Av. De la Prensa, Av. 10 de Agosto, Guayaquil y Mejía.

21.- RUTA SAN CARLOS - ALCALDIA.

Inicio: Vaca Castro y Hernán Cortez Pedro de Alvarado, Emperador Carlos V, Machala Manuel Serrano, Brasil, Av. América, Mariana de Jesús, Gaspar de Carvajal, La Isla, Díaz de la Madrid, Domingo Espinar, Lizarazu, Av. La Gasca, Av. Occidental, redondel Miraflores, calle Alaska, Río de Janeiro, México, Venezuela, Matovelle, García Moreno, Mejía y Guayaquil.

22.- RUTA CONDADO – ALCALDIA.

Inicio: Redondel del Condado, Av. Mariscal Sucre, Miraflores, calle Alaska, Río de Janeiro, México, Venezuela, Matovelle, García Moreno, Mejía y Guayaquil.



23.- RUTA CARCELÉN – ALCALDÍA.

Inicio: Calle N 90, Calle E, Av. Isidro Ayora, J.E. Guerrero, Francisco Sánchez, G. Duarte, Alejandro Ponce, Av. Diego de Vázquez, Av. Real Audiencia, Av. 10 de agosto, Guayaquil y Mejía (Mañana y tarde)

24.- RUTA INTERCAMBIADOR DE CARCELÉN – ALCALDÍA.

Inicio: Av. Simón Bolívar y calle N – 76, Redondel Intercambiador de Carcelén, Av. Galo Plaza Laso, Av. Juan de Selis, Juan Berrezueta, Av. Real Audiencia, Av. 10 de agosto, Guayaquil y Mejía (Mañana y tarde)

25.- RUTA COMITÉ DEL PUEBLO - ALCALDÍA.

Inicio: Cesar Endara, Av. Jorge Garcés, Juan Molineros, De los Jazmines, Capitán Ramón Borja, Av. 6 de diciembre, Av. De los Shyris, Av. 6 de diciembre, Tarqui, Av. 10 de Agosto Guayaquil y Mejía.

26.- RUTA INCA – ALCALDÍA.

Inicio: De los Nogales y Av. el Inca, Av. 6 de diciembre, Av. De los Shyris, Av. Eloy Alfaro, Av. Amazonas Av. 10 de agosto, Guayaquil y Mejía.

27.- RUTA CICLISTA – ALCALDÍA.

Inicio: De las Azucenas y de los Naranjos, redondel el Ciclista, Av. Los Granados, Av. 6 de diciembre, Tarqui, Guayaquil y Mejía.

28.- RUTA MITAD DEL MUNDO – ALCALDÍA.

Inicio: Redondel Mitad del Mundo, Av. Manuel Córdova Galarza, Redondel del Condado, Av. Occidental, redondel Miraflores, calle Alaska, Río de Janeiro, México, Venezuela, Matovelle, García Moreno, Mejía y Guayaquil.

29.- RUTA LEGARDA – ALCALDÍA.

Inicio: Av. Machala y Bernardo de Legarda, Av. Machala, Av. Fernández Salvador, Occidental, Ritter, Bolivia, Av. Universitaria, calle Alaska, Río de Janeiro, México, Venezuela, Matovelle, García Moreno, Mejía y Guayaquil.

30.- RUTA CIUDAD BICENTENARIO – SECRETARIA DE AMBIENTE.

Ciudad Bicentenario, prolongación Av. Simón Bolívar vía Mitad del Mundo, sector colegio replica Montufar, sector plan de Vivienda Ecuador, Manuela Sáenz, Plaza San José de Moran, Av. Carlos Mantilla, Giovanni Calles, Luis Vacarí, Panamericana Norte, Intercambiador de Carcelén, Diego de Vázquez, Av. Real Audiencia, Av. Del Maestro, Av. De la Prensa, Av. Amazonas, Río Coca (Mañana y tarde)

31.- RUTA TURUBAMBA – SECRETARIA DE SALUD.

Inicio: Redondel de Turubamba, Av. Teniente Hugo Ortiz, Av. Márquez de Solanda, Av. Cardenal de la Torre, Av. Alonso de Angulo, Lauro Guerrero Princesa Toa, Condorazo, Gral. Eplicachima, Redondel Rodrigo de Chávez, Av. Jaime del Castillo Cardenal de la Torre, Maldonado, Plaza de Sto. Domingo Flores, Mejía, Montufar Av. 10 de agosto, 18 de septiembre, 9 octubre y Jorge Washington. (Mañana y tarde)



32.- RUTA SOLANDA – ALCALDÍA.

Inicio: José María Alemán y Salvador Bravo, Benefacio Estandoque, Ajavi, Cerapio Japeravi, Alonso de Angulo, Redondel de la Atahualpa, Teniente Hugo Ortiz, Quisquis, Jacinto Collaguazo, Jambeli, 5 de junio, Ambato, Venezuela (mañana y tarde)

33.- RUTA SAN RAFAEL – SECRETARIA DE SALUD.

Inicio: San Rafael, Av. General Rumiñahui, Redondel del Trébol, Av. Velasco Ibarra, Redondel coliseo Rumiñahui, Av. Ladrón de Guevara, Av. Patria, 9 de Octubre, Jorge Washington.

34.- RUTA ARMENIA – ALCALDÍA.

Inicio: Charles Darwin, Luis Felipe Borja, Sebastian de Benalcázar, Nela Martínez, Puente 3, Autopista General Rumiñahui, Redondel del Trébol, Av. Pichincha, Antonio José de Sucre, Montufar y Espejo.

35.- RUTA POMASQUI – ALCALDIA.

Inicio: (Ciudad Bicentenario) Av. Simón Bolívar, Marieta de Veintimilla, Av. Manuel Cordova Galarza, Redondel del Condado, Av. Occidental, redondel Miraflores, calle Alaska, Río de Janeiro, México, Venezuela, Matovelle, García Moreno, Mejía y Guayaquil.

36.- RUTA ECUATORIANA – ALCALDÍA (B).

Inicio: Av. La Ecuatoriana, Av. Mariscal Sucre, Av. Ajavi, Serapio Japerabi, Av. Alonso de Angulo, Av. Teniente Ortiz, Luis Iturralde, General Eplicachima, Cinco de Junio, Ambato y Venezuela. (mañana y tarde - El Panguí, S14, Los Eucaliptos, Av. Ajavi).

37.- SAN RAFAEL – SECRETARIA DE AMBIENTE.

Inicio: San Rafael, Av. General Rumiñahui, Redondel del Trébol, Av. Velasco Ibarra, Floresta, Plaza Artigas, Coruña, Av. 6 de Diciembre, Av. De los Shirys, Río Coca.

38.- RUTA LLANO GRANDE – ALCALDÍA.

Inicio: Panamericana Norte, Cementerio de calderón, Carapungo (cuatro esquinas), Garcia Moreno, Av. Panamericana Norte, Av. Galo Plaza Lasso, Av. 10 de Agosto, Guayaquil, Mejía.

39.- RUTA SOLCA – ALCALDIA.

Inicia: Avigiras, Cesar Terán Lopez, Guayacanes, los Fresnos, Eloy Alfaro, González Suarez, Doce de Octubre, Tarquí, 10 De Agosto, Guayaquil y Mejía.

40.- RUTA AMAGUAÑA – ALCALDIA.

Inicia: Parque central de Amaguaña, Federico Gonzalez S. E 35, Troncal de la Sierra, Danec, E 35, Redondel Sin Nombre, Redondel del Colibrí, Av. General Rumiñahui, La Espe, Centro Comercial Shopping San Luis, Av. Gral. Rumiñahui, Trébol, Playón de la Marín, Escuela sucre, Montufar y Espejo.

41.- RUTA GUAMANI – ALCALDÍA.



Inicia: en UPC Mariscal Sucre y Lucia Alban (Calle S55), Av. Quitumbe Ñan, Av. Guayanay Ñan, Av. Lira Ñan, Av. Amaru Ñan, Av. Maldonado, Guajalo, Centro Comercial el Recreo, Redondel de la Villaflores, Av. Jaime del Castillo, Maldonado, Rocafuerte, Montufar y Espejo.

42.- RUTA TRIANGULO – ALCALDÍA.

Inicia: Av. Ilalo y Rio Amazonas, Av. Ilalo, Triangulo, General Rumiñahui, Redondel del Trébol, Av. Pichincha, calle Sucre, Montufar y Espejo.

43.- RUTA PALMERAS – ALCALDIA.

Inicio: Fernandez de Heredia, Lizardo Garcia, Av. Juan Bautista Aguirre, Sector Palmeras, Loma Puengasi, Chaguarquingo, Av. Alpuhuasi, Av. Napo, Av. Velasco Ibarra, Av. 24 de mayo, Fernández Madrid, Bolívar, Montufar y Espejo. (Microbús capacidad de 25 asientos).

44.- LA JOYA – ALCALDÍA.

Inicio: Bomba Petroecuador sector la Joya, Cutuglagua, Pedro Vicente Maldonado, Puente de Guajalo, centro Comercial el Recreo, Villa Flora, Av. Jaime del Castillo, Maldonado, Flores y Espejo.

45.- RUTA ZAMBIZA NAYON – ALCALDIA.

Inicio: Redondel de Gualo, Av. Simón Bolívar, Puente ingreso a Zambiza, Ingresar a Nayon, Quito Eje Transversal, 19 de Diciembre, Manuela Saenz, Eugenio Espejo, Av. Oswaldo Guayazamin, Redondel Plaza Argentina, Av. 12 de octubre, Av. Tarqui, Av. 10 de Agosto, Guayaquil y Mejía.

TIPO DE VEHÍCULO: Bus y Microbús.

6.2.- Considerar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos años, previos a la publicación del proceso tanto de la entidad contratante como de otras instituciones.

En consecuencia, se ha procedido a buscar en el portal de compras públicas procesos relacionados a *transporte de personal* entre los periodos de enero 2021 a diciembre de 2022 para todas las instituciones públicas, a continuación, se muestran los resultados obtenidos:

ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2021



COMPRA PÚBLICA Sistema Oficial de Contratación Pública

Fecha: 17 de Diciembre de 2021 13:47

Referencia de Proceso de Contratación: FI-UMSN-2021-003

Información de Proceso de Contratación

Proceso de Contratación: FI-UMSN-2021-003

Acta de Licitación: 003/2021

Valor de Licitación: 29.268,00

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE LOS	CONTRATO	1	29.268,00	29.268,00

FI-UMSN-2021-003: Valor adjudicado = 29.268,00

COMPRA PÚBLICA Sistema Oficial de Contratación Pública

Fecha: 17 de Diciembre de 2021 13:47

Referencia de Proceso de Contratación: SIE-DGAC-002-2021

Información de Proceso de Contratación

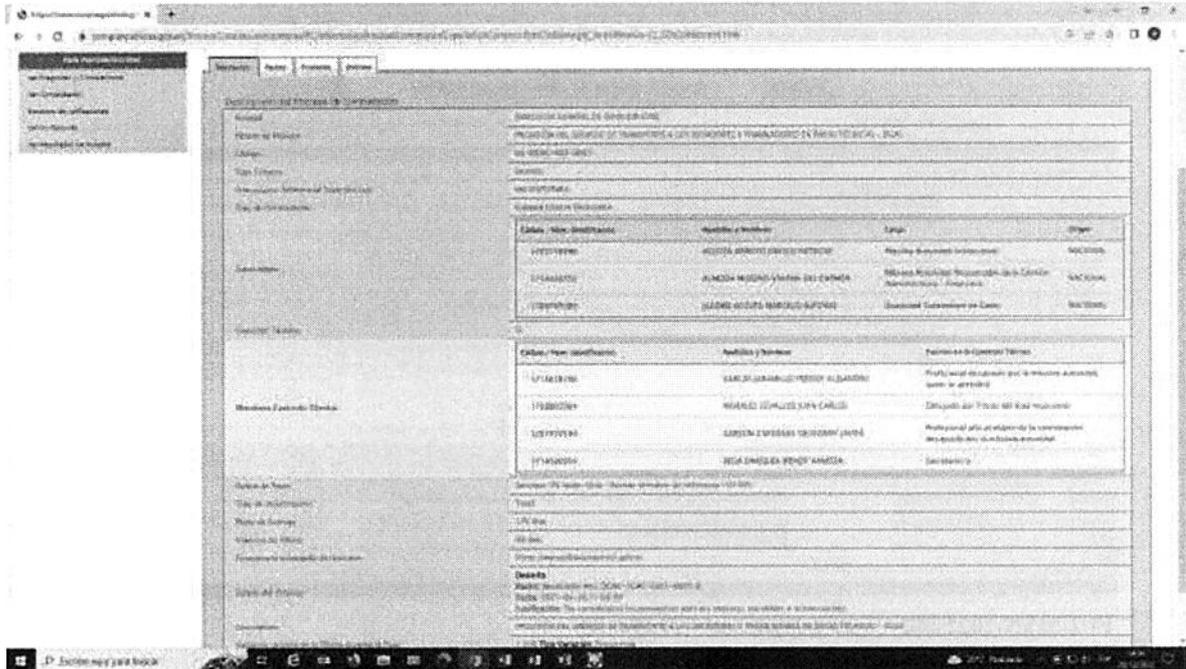
Proceso de Contratación: SIE-DGAC-002-2021

Acta de Licitación: 002/2021

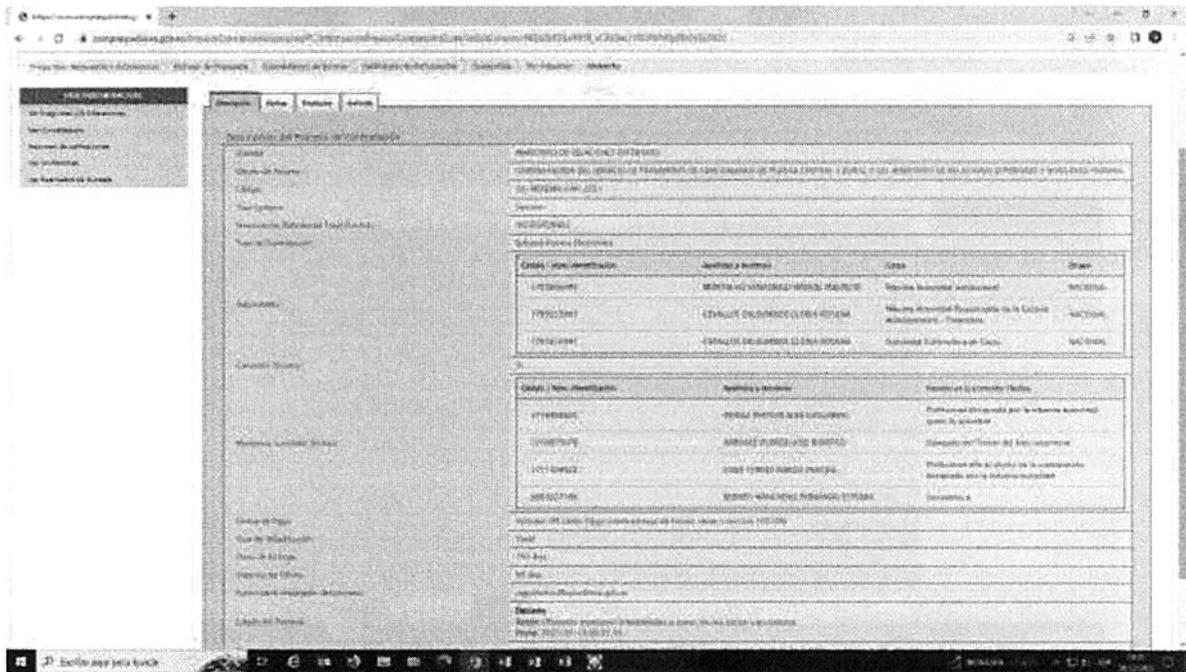
Valor de Licitación: NO DISPONIBLE

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
001	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTA Y ASesorIA TÉCNICA PARA EL MANEJO DE LOS	CONTRATO	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE

SIE-DGAC-002-2021: Valor adjudicado = NO DISPONIBLE



SIE-MEREMH-006-2021: Valor adjudicado = NO DISPONIBLE



SIE-MREMh-002-2021: Valor adjudicado = NO DISPONIBLE



Código - Nro. Identificación	Nombre y Apellido	Dirección	Teléfono
15000004	MELO ORTIZ ANTONIO ESTANIS	Morona Atahualpa (Quito) S.A.	02 2546 1000
15001041	ESTRADA GONZALEZ GUSTAVO GUSTAVO	Wallas Comercio Internacional S.A. (Quito)	02 2546 1000
17001047	COMUNIDAD DE EMPRESAS GUSTAVO GUSTAVO	Comunidad de Empresas de Quito	02 2546 1000

JULIO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2021

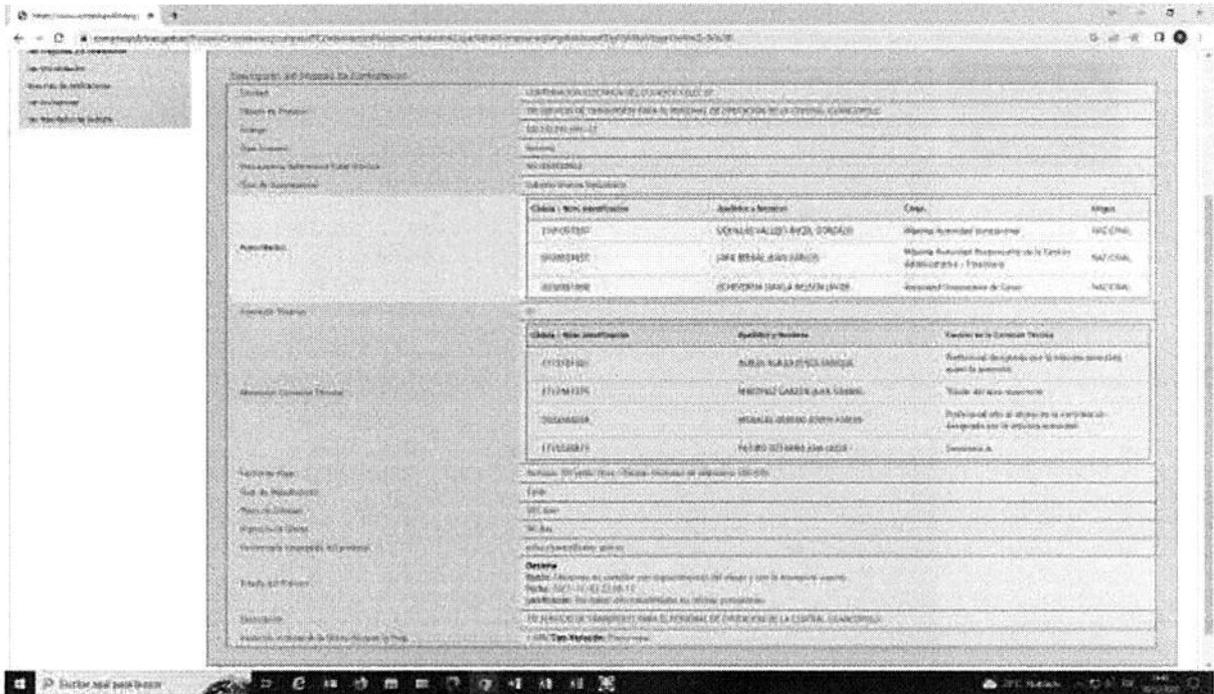
Sistema Oficial de Contratación Pública

Fecha: 31 de Diciembre de 2021 10:58

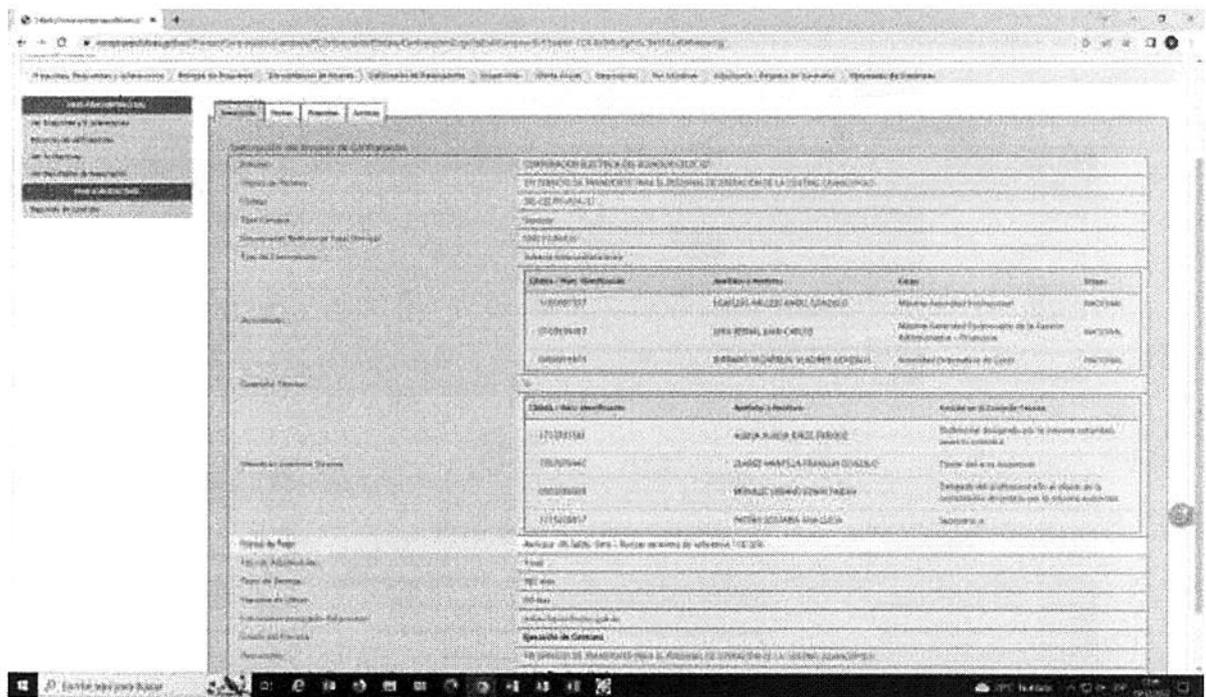
Buscar por:

Código	Descripción	Tipo de proceso	Estado	Valor Adjudicado	Fecha de Emisión	Observaciones
SIE-CELTP-045-21	CONTRATAción DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA	Proceso de Contratación Pública	NO DISPONIBLE		31/12/2021	

SIE-CELTP-045-21: Valor adjudicado = NO DISPONIBLE



SIE-CELTP1-45A-21: Valor adjudicado = 73.662,91



SIE-CELTP1-45B-21: Valor adjudicado = NO DISPONIBLE



Código / Item / Descripción	Apellido y Nombre	Cargo	Origen
174135143	IGNACIO VALDEZ GONZALEZ	Director General de Contratación	100.000,00
174135145	ANA ROSA JIMENEZ	Oficial Administrativo Encargada de la Gestión Administrativa - Contratación	100.000,00
174135147	SERGIO VALDEZ VILLAMARCANO	Asesoría Técnica de Contratación	100.000,00

Código / Item / Descripción	Apellido y Nombre	Descripción de la Descripción Técnica
174135143	CARLA SPACKER OCHOA VILLALBA	Subproceso de selección con la modalidad de licitación pública
174135147	SERGE VALDEZ VILLAMARCANO	Tarifa de las obras
174135145	IGNACIO VALDEZ GONZALEZ	Procedimiento de selección por la modalidad de licitación pública
174135147	IGNACIO VALDEZ VILLAMARCANO	Subproceso

SIE-CNELGYE-050-2021: Valor adjudicado = 81.000,00

Código / Item / Descripción	Apellido y Nombre	Cargo	Origen
174135143	SERGIO VALDEZ VILLAMARCANO	Director General de Contratación	124.620,69
174135145	IGNACIO VALDEZ GONZALEZ	Oficial Administrativo Encargada de la Gestión Administrativa - Contratación	124.620,69
174135147	SERGIO VALDEZ VILLAMARCANO	Asesoría Técnica de Contratación	124.620,69

Código / Item / Descripción	Apellido y Nombre	Descripción de la Descripción Técnica
174135143	SERGIO VALDEZ VILLAMARCANO	Procedimiento de selección por la modalidad de licitación pública
174135147	SERGIO VALDEZ VILLAMARCANO	Tarifa de las obras
174135145	IGNACIO VALDEZ GONZALEZ	Procedimiento de selección por la modalidad de licitación pública
174135147	SERGIO VALDEZ VILLAMARCANO	Subproceso

SIE-DGAC-006-2021: Valor adjudicado = 124.620,69



Información del Proceso de Contratación

Unidad: DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Objeto: SERVICIOS DE MANEJO Y TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES - 2021

Valor Adjudicado: 24.171,94

Código / Tipo / Descripción	Artículo y Nombre	Carga	Valor
17000000	RENTA DE SERVICIOS DE MANEJO	Manejo, Mantenimiento, Reparación	24.171,94
17000000	RENTA DE SERVICIOS DE MANEJO	Manejo, Mantenimiento, Reparación de la Equipo Audiovisual / Proyección	24.171,94
17000000	RENTA DE SERVICIOS DE MANEJO	Mantenimiento de Equipo de Audio	24.171,94

SIE-DGAC-007-2021: Valor adjudicado = 24.171,94

Información del Proceso de Contratación

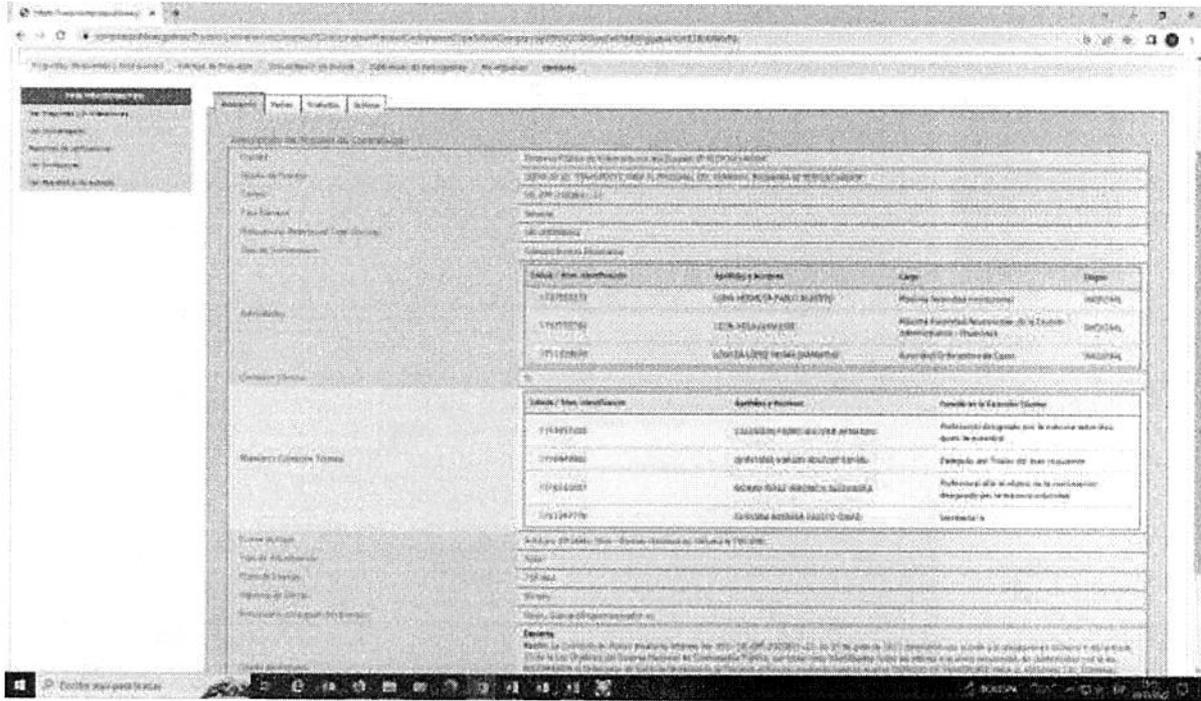
Unidad: DIRECCIÓN GENERAL DE MANEJO DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Objeto: SERVICIOS DE MANEJO Y TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES - 2021

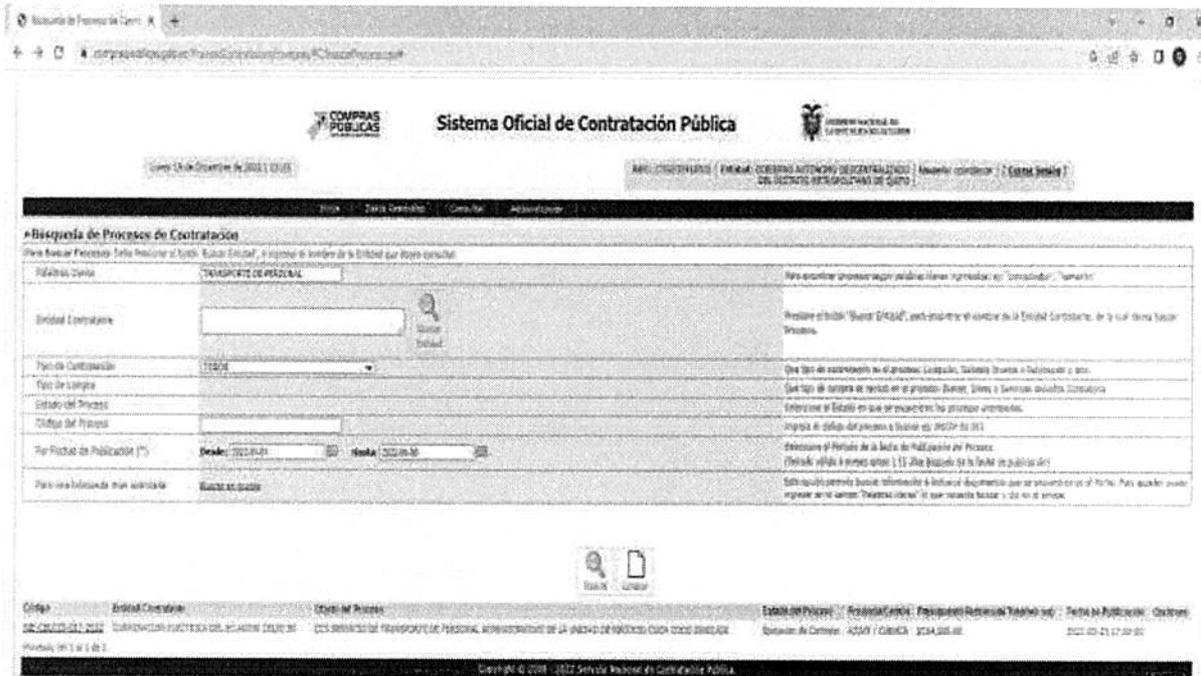
Valor Adjudicado: NO DISPONIBLE

Código / Tipo / Descripción	Artículo y Nombre	Carga	Valor
17000000	RENTA DE SERVICIOS DE MANEJO	Manejo, Mantenimiento, Reparación	NO DISPONIBLE
17000000	RENTA DE SERVICIOS DE MANEJO	Manejo, Mantenimiento, Reparación de la Equipo Audiovisual / Proyección	NO DISPONIBLE
17000000	RENTA DE SERVICIOS DE MANEJO	Mantenimiento de Equipo de Audio	NO DISPONIBLE

SIE-PP-220651-21: Valor adjudicado = NO DISPONIBLE



ENERO 1 A JUNIO 30 DE 2022



SIE-MDMQ-AG-01-2022: Valor adjudicado = 124.309,20



SIE-MDMQ-03-2022: Valor adjudicado = 147.342,24

Código	Nombre de Material	Unidad y Cantidad	Descripción	Valor
10000000	GRUPO DE BATERIAS PARA CELULARES	10000000	Para uso de telefonía móvil	147.342,24
10000000	GRUPO DE BATERIAS PARA CELULARES	10000000	Para uso de telefonía móvil	147.342,24
10000000	GRUPO DE BATERIAS PARA CELULARES	10000000	Para uso de telefonía móvil	147.342,24

SIE-MDMQ-04-2022: Valor adjudicado = 141.328,44

Código	Nombre de Material	Unidad y Cantidad	Descripción	Valor
10000000	GRUPO DE BATERIAS PARA CELULARES	10000000	Para uso de telefonía móvil	141.328,44
10000000	GRUPO DE BATERIAS PARA CELULARES	10000000	Para uso de telefonía móvil	141.328,44
10000000	GRUPO DE BATERIAS PARA CELULARES	10000000	Para uso de telefonía móvil	141.328,44

SIE-CELCCS-017-2022: Valor adjudicado = 264.000,00



ID	DESCRIPCIÓN	ESTADO
10000001	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO	CONCLUIDO
10000002	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO	CONCLUIDO
10000003	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO	CONCLUIDO
10000004	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO	CONCLUIDO
10000005	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO	CONCLUIDO

JULIO 1 A DICIEMBRE 31 DE 2022

Sistema Oficial de Contratación Pública

Fecha: 14 de septiembre de 2022 11:21

REC: (Publicaciones) | EMPRESA CONTRATADORA: (SELECCIÓN) | SEHA: (SELECCIÓN) | (Cerrar Sesión)

Inicio | Inicio Contratación | Consultas | Administradores

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para buscar procesos debe ingresar el país donde se realiza el proceso, el número de proceso o el código del proceso.

País: Ecuador

NUMERO DE PROCESO:

TIPO DE CONTRATACIÓN:

TIPO DE CONTRATO:

ESTADO DEL PROCESO:

FECHA DE PUBLICACIÓN (C): Desde: Hasta:

Mostrar lista de resultados

ID	EMPALEGADEOR	TIPO DE PROCESO	FECHA DE PUBLICACIÓN	PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN	FECHA DE PUBLICACIÓN
10000001	SUBCOMITÉ DE TRANSPORTE PARA LAS EMBAJADAS Y REPRESENTACIONES DE LA COMUNIDAD INTERNACIONAL EN QUITO	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO	14/09/2022	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO	14/09/2022	14/09/2022	14/09/2022
10000002	COMUNIDAD INTERNACIONAL	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO	14/09/2022	CONTRATO DE SERVICIOS DE MANUTENCIÓN Y REPARACIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE LA MUNICIPALIDAD DE QUITO	14/09/2022	14/09/2022	14/09/2022

Fecha: 14 de septiembre de 2022 11:21



SIE-EPP-455-2022: Valor adjudicado = 263.012,49

Código / Nro. Identificación	Artículo / Descripción	Unidad	Cantidad
110001001	ALBANO (CANTON) ALBANO (CANTON)	Metro cuadrado (m²)	400,000
110001002	ALBANO (CANTON) ALBANO (CANTON)	Metro cuadrado (m²)	400,000
110001003	ALBANO (CANTON) ALBANO (CANTON)	Metro cuadrado (m²)	400,000

SIE-EEGA-012-2022: Valor adjudicado = NO DISPONIBLE

Código / Nro. Identificación	Artículo / Descripción	Unidad	Cantidad
110001001	ALBANO (CANTON) ALBANO (CANTON)	Metro cuadrado (m²)	400,000
110001002	ALBANO (CANTON) ALBANO (CANTON)	Metro cuadrado (m²)	400,000
110001003	ALBANO (CANTON) ALBANO (CANTON)	Metro cuadrado (m²)	400,000



En lo referente a procesos similares al objeto de la contratación, luego de analizar la información subida al Portal de Compras Públicas de procesos similares realizados en los dos últimos años, se pudo observar que ninguno de los procesos posee las mismas características técnicas ni el número de rutas de los solicitados para la presente contratación.

6.3.- Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer montos a valores presentes, considerar la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

No es el caso.

6.4.- Proformas de proveedores del servicio a contratar.

Las proformas en anexo corresponden al presupuesto realizado por 4 empresas para 45 rutas, conforme se describen en los apartados previos, para un año calendario. La respuesta obtenida se consolida en la siguiente tabla:

CPC	OFERENTE	V. ANUAL POR 12 RUTAS	V. MENSUAL POR BLOQUE	VALOR MENSUAL PROMEDIO POR RUTA
643120011	TOUR ESTUDIANTIL S. A.	\$ 750.947,00	\$ 62.578,92	\$1.390,64
	TRANS RECREAR C. A.	\$ 765.540,00	\$ 63.795,00	\$1.417,66
	CONSORCIO FORTALEZA	\$ 773.712,00	\$ 64.476,00	\$1.432,80
	COOP UNIÓN	\$ 795.240,00	\$ 66.270,00	\$1.472,67
TOTAL				\$5.713,77
PROMEDIO (TOTAL / 4)				\$1.428,44

7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El costo unitario aproximado con el que se realizará el presupuesto referencial es de USD **1.428,44** no grava IVA para el servicio de transporte institucional de funcionarios del MDMQ.

CPC	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE RUTAS	VALOR UNITARIO POR RUTA	VALOR MENSUAL	NUMERO DE MESES	PRESUPUESTO REFERENCIAL NO GRAVA IVA
643120011	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 45 RUTAS	45	\$ 1.428,44	\$ 64.279,80	12	\$ 771.357,60



Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial para 45 rutas es de **USD 771.357,60 sin incluir IVA.**

Elaborado por:	Revisado por
<p data-bbox="459 631 724 725"> <small>firmado electrónicamente por</small> JUAN CARLOS CONDOY CARRION</p> <p data-bbox="288 734 772 792">Sr. Juan Carlos Condoy TÉCNICO DE LA UNIDAD REQUIRENTE</p>	<p data-bbox="970 586 1241 680"> <small>firmado electrónicamente por</small> JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA</p> <p data-bbox="842 734 1410 815">Sr. Juan Carlos Herrera T. JEFE DE LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES (E)</p>



COOPERATIVA DE TRANSPORTES "UNION"

Cooperativa destinada exclusivamente al Servicio de Colegios, Escuelas, Fábricas,
Turismo a Instituciones Deportivas y Culturales.
Disponemos de nuevas unidades modernas y con personal experimentado y culto.

COOPERATIVA DE TRANSPORTES "UNION" COTIZACION No. 230

FECHA: 28/02/2023

ENTIDAD CONTRATANTE:

INSTITUCIÓN: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO FE QUITO

DIRECCIÓN: ESPEJO Oe 3-34 Y GUAYAQUIL

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS
FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL GADDMQ
BLOQUES 45 RUTAS- DMA

PROVEEDOR:

RAZON SOCIAL: COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNION

RUC: 1790165507001

TELÉFONO: 022472861

DIRECCIÓN: Juan Barrezueta N70-125

CORREO ELECTRÓNICO: coopunion2@hotmail.com

Reciba un atento y cordial, saludo mediante el presente me permito presentar a ustedes
la siguiente cotización para el servicio de transporte para el personal"

Nº	ESPECIFICACIÓN	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR POR RUTA	TOTAL POR 12 MESES
1	SAN LUIS DE CHILLOGSLLO - ALCALDIA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
2	FLORESTA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,110.00	\$13,320.00
3	QUITUMBE - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,315.00	\$15,780.00
4	ECUATORIANA - SECRETARIA DE AMBIENTE	BUS	1	\$1,560.00	\$18,720.00
5	CHILLOGALLO - SECRETARIA DE SALUD	BUS	1	\$1,560.00	\$18,720.00
6	ECUATORIANA - ALCALDIA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
7	SAN BARTOLO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,230.00	\$14,760.00
8	FUNDEPORTE - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,230.00	\$14,760.00
9	CONOCOTO - ALCALDIA	BUS	1	\$1,410.00	\$16,920.00
10	PLAYA CHICA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,410.00	\$16,920.00
11	TUMBACO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,715.00	\$20,580.00
12	TABABELA - ALCALDÍA	MICROBUS	1	\$1,710.00	\$20,520.00
13	SANTA MONICA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,410.00	\$16,920.00
14	ALANGASI - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
15	SANGOLQUI - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,610.00	\$19,320.00
16	TAMBILLO - ALCALDÍA	MICROBUS	1	\$1,710.00	\$20,520.00
17	CALDERÓN - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
18	INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
19	CARAPUNGO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
20	COTOCOLLAO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00

Dirección: Calle Juan Barrezueta N70-125 y Moises Luna Andrade
Telefax: 2472-861 - Celular: 0998541946
Web: www.cooperativaunion.com - Email: coopunion2@hotmail.com
Quito - Ecuador



**COOPERATIVA
DE TRANSPORTES
"UNION"**

Cooperativa destinada exclusivamente al Servicio de Colegios, Escuelas, Fábricas,
Turismo a Instituciones Deportivas y Culturales.
Disponemos de nuevas unidades modernas y con personal experimentado y culto.

21	SAN CARLOS - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
22	COMBADO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
23	CARCELÉN - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,410.00	\$16,920.00
24	INTERCAMBIADOR DE CARCELÉN - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
25	COMITÉ DEL PUEBLO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
26	EL INCA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,410.00	\$16,920.00
27	CICLISTA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,410.00	\$16,920.00
28	MITAD DEL MUNDO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,610.00	\$19,320.00
29	LEGARDA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
30	CIUDAD BICENTENARIO-SECRETARIA DEL AMBIENTE	BUS	1	\$1,560.00	\$18,720.00
31	TURUBAMBA - SECRETARIA DE SALUD	BUS	1	\$1,560.00	\$18,720.00
32	SOLANDA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,310.00	\$15,720.00
33	SAN RAFAEL - SECRETARIA DE SALUD	MICROBUS	1	\$1,560.00	\$18,720.00
34	ARMENIA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,410.00	\$16,920.00
35	POMASQUI - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,560.00	\$18,720.00
36	ECUATORIANA - ALCALDÍA (B)	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
37	SAN RAFAEL - SECRETARIA DE AMBIENTE	MICROBUS	1	\$1,560.00	\$18,720.00
38	LLANO GRANDE - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
39	SOLCA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,460.00	\$17,520.00
40	AMAGUAÑA - ALCALDÍA	MICROBUS	1	\$1,610.00	\$19,320.00
41	LA JOYA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
42	TRIANGULO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,230.00	\$14,760.00
43	PALMERAS - ALCALDÍA	MICROBUS	1	\$1,210.00	\$14,520.00
44	GUAMANI - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,510.00	\$18,120.00
45	ZAMBIZA Y NAYON - ALCALDÍA	FURGONETA	1	\$1,260.00	\$15,120.00
		TOTAL MENSUAL		\$66,270.00	
			TOTAL ANUAL		\$795,240.00

El servicio de transporte no graba I.V.A

TIEMPO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DÍAS

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**EDWIN GILBERTO
GUERRA CALAHORRANO**

**Sr. Edwin Guerra
GERENTE GENERAL
COOPERATIVA DE TRANSPORTES UNION**

www.cooperativaunion.com



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES FURGOPLANTA ESTUDIANTIL
E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT S.A"

RESOLUCION 99.1.1.1/1928/11 de agosto - 99 RUC:

1791703278001

PROFORMA No. 208-03-2023

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GADDMQ, BLOQUES 45 RUTAS - DMA"

SOLICITANTE: GAD del Distrito Metropolitano de Quito
RUC: 1760003410001
UBICACIÓN: Espejo Oe 3-34 y Guayaquil
ACTIVIDAD COMERCIAL: Servicio de transporte institucional
UNIDAD REQUIRENTE: DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA
RESPONSABLE: UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
UBICACIÓN: Administración Central
PLAZO: 365 días
VALIDEZ DE LA PROFORMA: 90 días
FORMA DE PAGO: contra prestación del servicio
INFORMACIÓN RELEVANTE:

El servicio que se requiere para la presente contratación está a brindar "Servicio de transporte institucional para los funcionarios de la Administración Central del GADDMQ, 45 RUTAS - DMA":

RUTAS

No.	ESPECIFICACIÓN	TIPO DE VEHICULO	CA NT	TOTAL NO GRAVA IVA
1	SAN LUIS DE CHILLOGSILLO ALCALDIA	BUS	1	\$1,355.00
2	FLORESTA - ALCALDÍA (BUSETA DE 25 P.)		1	\$1,295.00
3	QUITUMBE - ALCALDÍA		1	\$1,355.00
4	ECUATORIANA - SECRETARIA DE AMBIENTE		1	\$1,355.00
5	CHILLOGALLO - SECRETARIA DE SALUD		1	\$1,355.00
6	ECUATORIANA - ALCALDIA		1	\$1,355.00
7	SAN BARTOLO - ALCALDÍA		1	\$1,295.00
8	FUNDEPORTE - ALCALDÍA		1	\$1,355.00
9	CONOCOTO - ALCALDIA		1	\$1,255.00
10	PLAYA CHICA - ALCALDÍA		1	\$1,255.00
11	TUMBACO - ALCALDÍA		1	\$1,618.00
12	TABABELA - ALCALDÍA (BUSETA DE 25 P.)		1	\$1,704.00
13	SANTA MONICA - ALCALDÍA		1	\$1,654.00
14	ALANGASI - ALCALDÍA		1	\$1,618.00
15	SANGOLQUI - ALCALDÍA	1	\$1,618.00	
16	TAMBILLO - ALCALDÍA (BUSETA DE 25 P.)	BUS y Microbús	1	\$1,704.00
17	CALDERÓN - ALCALDÍA		1	\$1,618.00
18	INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO - ALCALDÍA		1	\$1,618.00



COMPAÑÍA DE TRANSPORTES FURGOPLANTA ESTUDIANTIL
E INSTITUCIONAL "TRANSFURPLANT S.A"

RESOLUCION 99.1.1.1/1928/11 de agosto - 99 RUC:

1791703278001

19	CARAPUNGO - ALCALDÍA		1	\$1,618.00
20	COTOCOLLAO - ALCALDÍA		1	\$1,454.00
21	SAN CARLOS - ALCALDÍA		1	\$1,618.00
22	CONDADO - ALCALDÍA		1	\$1,704.00
23	CARCELÉN - ALCALDÍA		1	\$1,515.00
24	TURUBAMBA - SECRETARIA DE SALUD		1	\$1,515.00
25	COMITÉ DEL PUEBLO - ALCALDÍA		1	\$1,490.00
26	SOLANDA - ALCALDÍA		1	\$1,466.00
27	CICLISTA - ALCALDÍA		1	\$1,466.00
28	MITAD DEL MUNDO - ALCALDÍA		1	\$1,539.00
29	SAN RAFAEL - SECRETARIA DE SALUD		1	\$1,466.00
30	INTERCAMBIADOR DE CARCELÉN - ALCALDÍA		1	\$1,595.00
31	EL INCA - ALCALDÍA		1	\$1,515.00
32	ARMENIA - ALCALDÍA		1	\$1,466.00
33	LEGARDA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,521.00
34	CIUDAD VICENTENARIO		1	\$1,455.00
35	POMASQUI - ALCALDÍA	BUS y Microbús	1	\$1,080.00
36	ECUATORIANA - ALCALDÍA (B)		1	\$1,180.00
37	SAN RAFAEL - SECRETARIA DE AMBIENTE (BUESTA DE 25 P.)		1	\$1,171.00
38	LLANO GRANDE - ALCALDÍA		1	\$1,180.00
39	SOLCA - ALCALDÍA		1	\$1,330.00
40	AMAGUAÑA - ALCALDÍA (BUESTA DE 25 P.)		1	\$1,280.00
41	GUAMANI- ALCALDÍA		1	\$1,330.00
42	TRIANGULO - ALCALDÍA		1	\$1,280.00
43	PALMERAS - ALCALDÍA (BUSETA DE 25 P.)		1	\$1,171.00
44	LA JOYA - ALCALDÍA		1	\$1,370.00
45	ZAMBIZA Y NAYON - ALCALDÍA (BUESTA 18 P.)		1	\$1,319.00
TOTAL MENSUAL				\$64,476.00
TOTAL ANUAL				\$ 773,712.00

TOTAL 773,712.00

NOTA: En el caso de ser adjudicados se trabajará en Consorcio.

Los valores de las rutas asignadas, no gravan IVA.

Atentamente:

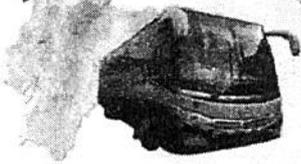


WILMER JAVIER POZO
DIAZ

Sr. Wilmer Pozo

GERENTE GENERAL DE TRANSFURPLANT S.A.

La Excelencia esta en nuestro servicio



CONSTITUIDA EL 20 DE OCTUBRE DE 1994

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TOUR ESTUDIANTIL S.A."

R.U.C. 1791285476001

PROFORMA No. 82-2023CT-TE

Quito, 27 de febrero del 2023

Señores

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RUC: 1760003410001

DIRECCIÓN: VENEZUELA Y ESPEJO

Presente.-

DATOS DE LA COMPANÍA

OFERENTE:

COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR TOURESTUDIANTIL S.A.

RUC:

1791285476001

DIRECCION:

PANGUI S14-95 Y SERAPIO JAPERABI (BARRIONUEVO)

TELEFONO:

2625345 / 2844559

WHATSAPP: 098244638

EMAIL:

tourestudiantil@hotmail.com

WEB:

www.tourestudiantil.ec

CODIGO: CPC 643120011				
No.	RUTAS	TIPO VEHICULO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
1	SAN LUIS DE CHILLOGALLO - ALCALDÍA	BUS	1482,36	17788,26
2	FLORESTA - ALCALDÍA	MICROBUS	1050,28	12603,37
3	QUITUMBE - ALCALDÍA	BUS	1429,06	17148,76
4	ECUATORIANA - SECRETARIA DE AMBIENTE	BUS	1711,45	20537,38
5	CHILLOGALLO - SECRETARIA DE SALUD	BUS	1552,64	18631,71
6	ECUATORIANA - ALCALDÍA	BUS	1546,91	18562,87
7	SAN BARTOLO - ALCALDÍA	BUS	1326,06	15912,76
8	FUNDEPORTE - ALCALDÍA	BUS	1326,06	15912,76
9	CONOCOTO - ALCALDÍA	BUS	1504,24	18050,91
10	PLAYA CHICA - ALCALDÍA	BUS	1504,24	18050,91
11	TUMBACO - ALCALDIA	BUS	1305,80	15669,64
12	TABABELA - ALCALDIA	MICROBUS	1317,02	15804,24
13	SANTA MONICA - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
14	ALANGASI - ALCALDIA	BUS	1523,02	18276,24
15	SANGOLQUI - ALCALDIA	BUS	1523,02	18276,24
16	TAMBILLO - ALCALDIA	MICROBUS	1317,02	15804,24
17	CALDERON - ALCALDIA	BUS	1523,02	18276,24
18	INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO - ALCALDIA	BUS	1398,87	16786,49
19	CARAPUNGO - ALCALDIA	BUS	1523,02	18276,24
20	COTOCOLLAO - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
21	SAN CARLOS - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
22	CONDADO - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
23	CARCELEN - ALCALDIA	BUS	1370,56	16446,71
24	TURUBAMBA - SECRETARIA DE SALUD	BUS	1370,56	16446,71
25	COMITÉ DEL PUEBLO - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
26	SOLANDA - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
27	REDONDEL DEL CICLISTA - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
28	MITAD DEL MUNDO - ALCALDIA	BUS	1370,56	16446,71
29	SAN RAFAEL - SECRETARIA DE SALUD	MICROBUS	1370,56	16446,71
30	INTERCAMBIADOR DE CARCELEN - ALCALDIA	BUS	1267,56	15210,71

La Excelencia esta en nuestro servicio



COMPANÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR "TOUR ESTUDIANTIL S.A."

R.U.C. 1791285476001

CONSTITUIDA EL 20 DE OCTUBRE DE 1994

CODIGO: CPC 643120011				
No.	RUTAS	TIPO VEHICULO	VALOR MENSUAL	VALOR ANUAL
31	EL INCA - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
32	ARMENIA - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
33	LEGARDA - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
34	CIUDAD BICENTENARIO - SECRETARIA DEL AMBIENTE	BUS	1326,06	15912,76
35	POMASQUI - ALCALDIA	BUS	1370,56	16446,71
36	ECUATORIANA - ALCALDIA	BUS	1526,95	18323,45
37	SAN RAFAEL - SECRETARIA DE AMBIENTE	MICROBUS	1429,77	17157,29
38	LLANO GRANDE - ALCALDIA	BUS	1523,02	18276,24
39	AMAGUAÑA - ALCALDIA	MICROBUS	1429,77	17157,29
40	SOLCA - ALCALDIA	BUS	1295,87	15550,49
41	LA JOYA - ALCALDIA	BUS	1482,36	17788,26
42	TRIANGULO - ALCALDIA	BUS	1434,60	17215,26
43	PALMERAS - ALCALDIA	MICROBUS	1331,60	15979,26
44	GUAMANI - ALCALDIA	BUS	1530,85	18370,17
45	ZAMBIZA Y NAYON - ALCALDIA	MICROBUS	1324,85	15898,17
TOTAL MENSUAL			62578,92	
			TOTAL ANUAL	750947,00

El servicio de transporte no factura IVA.

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 DIAS

Atentamente,



firmado electrónicamente por
GUIDO GILBERTO
CEVALLOS MEJIA

Guido Cevallos Mejia
GERENTE GENERAL



COMPañÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSRECREAR C.A.

Fundado en Quito el 5 de Febrero de 1985

PROFORMA N° TR-01-03-2023

FECHA: 1 de marzo de 2023

CLIENTE: GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION: Espejo Oe 3-34 y Guayaquil

OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GADDMQ BLOQUES 45 RUTAS - DMA"

#	ESPECIFICACIÓN	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD	VALOR POR RUTA	TOTAL NO GRAVA IVA
1	SAN LUIS DE CHILLOGSLLLO - ALCALDIA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
2	FLORESTA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,055.00	\$12,660.00
3	QUITUMBE - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,260.00	\$15,120.00
4	ECUATORIANA - SECRETARIA DE AMBIENTE	BUS	1	\$1,505.00	\$18,060.00
5	CHILLOGALLO - SECRETARIA DE SALUD	BUS	1	\$1,505.00	\$18,060.00
6	ECUATORIANA - ALCALDIA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
7	SAN BARTOLO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,175.00	\$14,100.00
8	FUNDEPORTE - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,175.00	\$14,100.00
9	CONOCOTO - ALCALDIA	BUS	1	\$1,355.00	\$16,260.00
10	PLAYA CHICA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,355.00	\$16,260.00
11	TUMBACO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,660.00	\$19,920.00
12	TABABELA - ALCALDÍA	MICROBUS	1	\$1,655.00	\$19,860.00
13	SANTA MONICA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,355.00	\$16,260.00
14	ALANGASI - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
15	SANGOLQUI - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,555.00	\$18,660.00
16	TAMBILLO - ALCALDÍA	MICROBUS	1	\$1,655.00	\$19,860.00
17	CALDERÓN - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
18	INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
19	CARAPUNGO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
20	COTOCOLLAO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
21	SAN CARLOS - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
22	CONDADO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
23	CARCELÉN - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,355.00	\$16,260.00
30	INTERCAMBIADOR DE CARCELÉN - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
25	COMITÉ DEL PUEBLO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
31	EL INCA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,355.00	\$16,260.00
27	CICLISTA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,355.00	\$16,260.00
28	MITAD DEL MUNDO - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,555.00	\$18,660.00
34	LEGARDA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
33	CIUDAD BICENTENARIO-SECRETARIA DEL AMBIENT	BUS	1	\$1,505.00	\$18,060.00
24	TURUBAMBA - SECRETARIA DE SALUD	BUS	1	\$1,505.00	\$18,060.00
26	SOLANDA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,255.00	\$15,060.00
29	SAN RAFAEL - SECRETARIA DE SALUD	BUS	1	\$1,505.00	\$18,060.00
32	ARMENIA - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,355.00	\$16,260.00
35	POMASQUI - ALCALDÍA	BUS	1	\$1,505.00	\$18,060.00

DIRECCIÓN: Delfin Treviño E2-47 y Delfin Díaz

TELEFAX: 2655 662 CEL.: 099 0996 935 / 095 8644 063

E-MAIL: transrecrear@yahoo.com

QUITO- ECUADOR

www.transrecrear.com

COMPañÍA DE TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSRECREAR C.A.

Fundado en Quito el 5 de Febrero de 1985

36	ECUATORIANA – ALCALDÍA (B)	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
37	SAN RAFAEL – SECRETARIA DE AMBIENTE	MICROBUS	1	\$1,505.00	\$18,060.00
38	LLANO GRANDE – ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
39	SOLCA – ALCALDÍA	BUS	1	\$1,405.00	\$16,860.00
40	AMAGUAÑA – ALCALDÍA	MICROBUS	1	\$1,555.00	\$18,660.00
44	LA JOYA – ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
42	TRIANGULO – ALCALDÍA	BUS	1	\$1,175.00	\$14,100.00
43	PALMERAS – ALCALDÍA	MICROBUS	1	\$1,155.00	\$13,860.00
41	GUAMANI – ALCALDÍA	BUS	1	\$1,455.00	\$17,460.00
45	ZAMBIZA Y NAYON – ALCALDÍA	FURGONETA	1	\$1,205.00	\$14,460.00
TOTAL MENSUAL				\$63,795.00	
TOTAL ANUAL					\$765,540.00

OFERENTE: TRANSPORTE ESTUDIANTIL E INSTITUCIONAL TRANSRECREAR C.A

RUC: 1790686647001

DIRECCION: Delfin Treviño E2-47 y Delfin Diaz

CORREO: transrecrear@yahoo.com

TELEFONO: 0990996935 / 2655662

FORMA DE PAGO: Contra prestación del servicio

VIGENCIA DE LA OFERTA: 90 DIAS

NOTA IMPORTANTE: En caso de ser adjudicados, la Compañía TRANSRECREAR C.A., conformará un CONSORCIO para prestar el servicio de transporte

Atentamente



Firmado electrónicamente por:
NELSON ANIBAL
NOROÑA MUÑOZ

Nelson Anibal Noroña Muñoz

REPRESENTANTE LEGAL

C.C: 0501177752

DIRECCIÓN: Delfin Treviño E2-47 y Delfin Díaz

TELEFAX: 2655 662 CEL.: 099 0996 935 / 095 8644 063

E-MAIL: transrecrear@yahoo.com

QUITO- ECUADOR

www.transrecrear.com

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

INFORME ECONÓMICO

1. ANTECEDENTES

El Reglamento Orgánico Estructural establece como misión de la Dirección Metropolitana Administrativa: "Coadyuvar al cumplimiento de políticas u objetivos institucionales a través de la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos administrativos, eficientes, debidamente reglamentados y normados a fin de proporcionar suministros, materiales, bienes muebles y servicios de calidad con oportunidad".

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa tiene entre sus funciones específicas la de proporcionar bienes y servicios de calidad con oportunidad, así como también la implementación de programas, planes y proyectos para provisión, control de existencias, prestación de servicios y administración de los bienes muebles, la definición e implementación de políticas y estrategias para la provisión, control de existencias de suministros, materiales, bienes y servicios a las dependencias municipales para el cabal desarrollo de la gestión municipal.

La Dirección Metropolitana Administrativa planifica anualmente la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS" La última contratación se realizó en el año 2022, conforme a los procesos de contratación SIE-MDMQ-AG-01, 02, 03 y 04-2022, cuyo contrato finaliza el 04 y 09 de marzo de 2023, con las compañías de Transporte Escolar TRANSRECREAR C.A, TOUR ESTUDIANTIL S. A. Y CONSORCIO FORTALEZA, con un plazo de ejecución (365) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Cabe mencionar que mediante contrato complementario No. 1 al contrato No. 07-2022, contrato complementario No. 1 al contrato No. 08-2022, contrato complementario No. 2 al contrato No. 09-2022, contrato complementario No. 1 al contrato No. 10-2022, con un plazo de ejecución (29) días calendarios, cumpliendo con el Art. 85.- Obras y Servicios Complementarios y Art. 87.- Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

Por lo expuesto anteriormente y considerando que el plazo finaliza el tres de abril de 2023 es indispensable iniciar un nuevo proceso de contratación para dar continuidad a la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS - DMA" de abril 2023 a marzo 2024.

2. BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República, manda: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: "*(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

El artículo 288 íbidem señala que "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia,*

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Art. 47, Subasta inversa indica: *Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. (...)*"

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (Reformado mediante Decreto Ejecutivo 458 del 18 de junio de 2022, Decreto Ejecutivo 488 del 12 de julio de 2022, y Decreto Ejecutivo de 550 del 30 de agosto 2022).

Art. 40, Normalización de bienes y servicios que indica: *"Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y, en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.*

La Ley y este Reglamento General utilizan de forma indistinta las palabras "homologados", "estandarizados", "normalizados", "categorizados" o "catalogados", para referirse a aquellos bienes o servicios cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas por la entidad contratante; y, en el caso de los bienes o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico, para referirse a aquellos bienes o servicios, sobre los cuales el SERCOP celebró los correspondientes convenios marco",

Art. 92, Contratación de bienes y servicios normalizados: *"Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General."*

Art. 129, Contratación por subasta inversa: *"Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.*

El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 numeral 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley".

RESOLUCIÓN AQ 059-2022

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ 024-2022, de 25 de mayo de 2022, por el siguiente texto:

"Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública. -

Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
ADMINISTRADOR GENERAL	0	0,00045
SECRETARIOS GENERALES		
SECRETARIOS		
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		
SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL		
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO	0	0,000035
COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DEL COMERCIO		
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO SAN JOSE		
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO		
CDIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL		
MAXIMAS AUTORIDADES DE LA UNIDADES DESCENTRALIZADAS DE SALUD, EDUCACION Y ADMINISTRACIONES ZONALES	0	0,000012
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	0	0,0000075

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado – IVA, se registrarán conforme a las disposiciones expedidas por el ente rector de las finanzas públicas.”

3. OBJETIVO GENERAL

Presentar el Informe económico de Reforma del PAC con la finalidad de llevar a cabo el proceso de “SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS- DMA”, objeto de la contratación, así como precautelar la integridad de las autoridades, servidores y trabajadores municipales que hacen uso del mismo.

3.1 OBJETIVO ESPECIFICO

- Resguardar la seguridad de los usuarios servidores y trabajadores de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Obtener el servicio de transporte escolar por parte de una empresa especializada en transporte institucional, con personal capacitado y equipo técnico que cumpla con la normativa legal vigente, con el fin de precautelar la integridad de los servidores, trabajadores y usuarios que hacen uso de la movilización de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

4. NECESIDAD

Contratar el “servicio de transporte institucional para los funcionarios de la administración central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito -45 rutas”, con la finalidad de precautelar la integridad física de autoridades, funcionarios, servidores, y trabajadoras, con el cual se pretende continuar con el servicio de transporte de personal de las distintas dependencias que pertenecen a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

5. JUSTIFICACION ECONOMICA

Como parte de la planificación de esta Dirección está considerado la contratación del servicio de transporte institucional en el primer cuatrimestre conforme al siguiente detalle:

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

DESCRIPCION
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE DOS DMA
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE TRES DMA

Es importante indicar que se solicitó el financiamiento para cubrir los valores del cuarto bloque el cual como es de conocimiento al ser un presupuesto prorrogado no se consideró para el presente año cuyo valor asciende a USD 162.042,54 correspondiente al periodo de abril de 2023 a marzo de 2024.

Con el financiamiento antes indicado el presupuesto asignado para el presente año es de USD 501.070,63, valor con el cual se consideraba la contratación de 4 bloques distribuidos en el Distrito a través del procedimiento de subasta inversa electrónica.

Atendiendo a la disposición por parte de su despacho en el que se indica que se debe realizar un solo proceso de contratación por las 45 rutas que atiende el servicio de transporte institucional en el distrito para lo cual se realizó un nuevo estudio de mercado el cual arroja un valor total de USD 771.359,75 periodo comprendido abril 2023 a marzo 2024.

- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Producto: GESTIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS.
- Actividad: PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y GENERALES
- Partida Presupuestaria: 53.02.01 Monto: USD. 771.359,75

En lo referente a procesos similares al objeto de la contratación, luego de analizar la información subida al Portal de Compras Públicas de procesos similares realizados en los dos últimos años, se pudo observar que ninguno de los procesos posee las mismas características técnicas ni el número de rutas de los solicitados para la presente contratación.

6.3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis precios actuales.

No es el caso.

6.4.- Proformas de proveedores del servicio a contratar

Las proformas en anexo corresponden al presupuesto realizado por 4 empresas para 45 rutas, conforme se describen en los apartados previos, para un año calendario. La respuesta obtenida se consolida en la siguiente tabla:

CPC	OFERENTE	V. ANUAL POR 12 RUTAS	V. MENSUAL POR BLOQUE	VALOR MENSUAL PROMEDIO POR RUTA
643120011	TOUR ESTUDIANTIL S. A.	\$ 750.947,00	\$ 62.578,92	\$1.390,64
	TRANS RECREAR C. A.	\$ 765.540,00	\$ 63.791,00	\$1.417,58
	CONSORCIO FORTALEZA	\$ 773.712,00	\$ 64.476,00	\$1.432,80
	COOP UNIÓN	\$ 795.240,00	\$ 66.270,00	\$1.472,67

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

TOTAL	\$5.713,69
PROMEDIO (TOTAL / 4)	\$1.428,44

7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El costo unitario aproximado con el que se realizará el presupuesto referencial es de \$ **1.428,44**, no grava IVA para el servicio de transporte institucional de funcionarios del MDMQ.

CPC	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE RUTAS	VALOR UNITARIO POR RUTA	VALOR MENSUAL	NUMERO DE MESES	PRESUPUESTO REFERENCIAL NO GRAVA IVA
643120011	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 45 RUTAS	45	\$ 1.428,44	\$ 64.279,98	12	\$ 771.359,75

Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial para 45 rutas es de **USD 771.359,75 no grava IVA.**

6. CONCLUSION

En el marco de las competencias de la Dirección Metropolitana Administrativa, para coadyuvar al cumplimiento de políticas u objetivos institucionales a través de la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos administrativos, eficientes, debidamente reglamentados y normados a fin de proporcionar suministros, materiales, bienes muebles y servicios de calidad con oportunidad, en este sentido se determina la necesidad de contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS - DMA"

La, Dirección Metropolitana Administrativa cuenta con el levantamiento de la necesidad en cada ruta que nos permite establecer: cantidad de buses y número de usuarios.

A continuación, se detalla el número de rutas que intervendrán en la presente contratación:

No.	RUTAS BLOQUE UNO
1	SAN LUIS DE CHILLOGALLO – ALCALDIA
2	FLORESTA - ALCALDIA
3	QUITUMBE - ALCALDIA
4	ECUATORIANA - SECRETARIA DE AMBIENTE
5	CHILLOGALLO - SECRETARIA DE SALUD
6	ECUATORIANA – ALCALDIA (A)
7	SAN BARTOLO- ALCALDIA
8	FUNDEPORTE – ALCALDIA
9	CONOCOTO – ALCALDIA
10	PLAYA CHICA – ALCALDIA
11	TUMBACO – ALCALDIA
12	TABABELA – ALCALDIA
13	SANTA MÓNICA – ALCALDIA
14	ALANGASI – ALCALDIA
15	SANGOLQUI – ALCALDIA
16	TAMBILLO – ALCALDIA
17	CALDERÓN – ALCALDIA
18	INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO – ALCALDIA
19	CARAPUNGO – ALCALDIA

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

20	COTOCOLLAO – ALCALDÍA
21	SAN CARLOS – ALCALDÍA
22	CONDADO – ALCALDÍA
23	CARCELÉN - ALCALDÍA
24	INTERCAMBIADOR DE CARCELEN – ALCALDIA
25	COMITÉ DEL PUEBLO – ALCALDÍA
26	EL INCA – ALCALDÍA
27	CICLISTA – ALCALDÍA
28	MITAD DEL MUNDO – ALCALDÍA
29	LEGARDA – ALCALDÍA
30	CIUDAD BICENTENARIO – SECRETARIA DE AMBIENTE
31	TURUBAMBA – SECRETARIA DE SALUD
32	SOLANDA – ALCALDÍA
33	SAN RAFAEL – SECRETARIA DE SALUD (MICROBÚS)
34	ARMENIA - ALCALDÍA
35	POMASQUI – ALCALDÍA
36	ECUATORIANA – ALCALDÍA (B)
37	SAN RAFAEL – SECRETARIA DE AMBIENTE (MICROBÚS)
38	LLANO GRANDE – ALCALDIA
39	SOLCA – ALCALDÍA
40	AMAGUAÑA – ALCALDÍA (MICROBÚS)
41	LA JOYA – ALCALDÍA
42	TRIANGULO – ALCALDÍA
43	PALMERAS – ALCALDIA (MICROBÚS)
44	GUAMANI – ALCALDIA
45	ZAMBIZA Y NAYON – ALCALDIA (MICROBÚS)

7. RECOMENDACION

Se recomienda autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación, a fin de llevar adelante el “SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS”, con el fin de dar atención oportuna y eficiente a las necesidades de los funcionarios, servidores y trabajadores de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

8. ANEXOS

- Proformas

9. APROBACION DEL INFORME

APROBACION DEL INFORME		
NOMBRE	FUNCION/CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Juan Carlos Condoy Servidor Municipal	 Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS CONDOY CARRION
REVISADO POR:	Juan Carlos Herrera Jefe UMYSG (E)	 Firmado digitalmente por: JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

INFORME ECONÓMICO

1. ANTECEDENTES

El Reglamento Orgánico Estructural establece como misión de la Dirección Metropolitana Administrativa: "Coadyuvar al cumplimiento de políticas u objetivos institucionales a través de la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos administrativos, eficientes, debidamente reglamentados y normados a fin de proporcionar suministros, materiales, bienes muebles y servicios de calidad con oportunidad".

El GAD del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Dirección Metropolitana Administrativa tiene entre sus funciones específicas la de proporcionar bienes y servicios de calidad con oportunidad, así como también la implementación de programas, planes y proyectos para provisión, control de existencias, prestación de servicios y administración de los bienes muebles, la definición e implementación de políticas y estrategias para la provisión, control de existencias de suministros, materiales, bienes y servicios a las dependencias municipales para el cabal desarrollo de la gestión municipal.

La Dirección Metropolitana Administrativa planifica anualmente la contratación del "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS" La última contratación se realizó en el año 2022, conforme a los procesos de contratación SIE-MDMQ-AG-01, 02, 03 y 04-2022, cuyo contrato finaliza el 04 y 09 de marzo de 2023, con las compañías de Transporte Escolar TRANSRECREAR C.A, TOUR ESTUDIANTIL S. A. Y CONSORCIO FORTALEZA, con un plazo de ejecución (365) días calendarios, contados a partir del día siguiente a la suscripción del contrato.

Cabe mencionar que mediante contrato complementario No. 1 al contrato No. 07-2022, contrato complementario No. 1 al contrato No. 08-2022, contrato complementario No. 2 al contrato No. 09-2022, contrato complementario No. 1 al contrato No. 10-2022, con un plazo de ejecución (29) días calendarios, cumpliendo con el Art. 85.- Obras y Servicios Complementarios y Art. 87.- Normas para la aplicación de los contratos complementarios. La suma total de las cuantías de los contratos complementarios no podrá exceder del ocho por ciento (8%) del valor del contrato principal.

Por lo expuesto anteriormente y considerando que el plazo finaliza el tres de abril de 2023 es indispensable iniciar un nuevo proceso de contratación para dar continuidad a la prestación del "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS - DMA" de abril 2023 a marzo 2024.

2. BASE LEGAL

El artículo 227 de la Constitución de la República, manda: "*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación*";

La norma Constitucional en el artículo 238 indica: "*(...) Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional*";

El artículo 288 ídem señala que "*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia,*

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Art. 47, Subasta inversa indica: *Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PÚBLICAS. (...)*

REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (Reformado mediante Decreto Ejecutivo 458 del 18 de junio de 2022, Decreto Ejecutivo 488 del 12 de julio de 2022, y Decreto Ejecutivo de 550 del 30 de agosto 2022).

Art. 40, Normalización de bienes y servicios que indica: *"Los bienes y servicios normalizados son aquellos cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas u homologadas por la entidad contratante; y, en consecuencia, dichas características o especificaciones son homogéneas y comparables en igualdad de condiciones.*

La Ley y este Reglamento General utilizan de forma indistinta las palabras "homologados", "estandarizados", "normalizados", "categorizados" o "catalogados", para referirse a aquellos bienes o servicios cuyas características o especificaciones técnicas han sido estandarizadas por la entidad contratante; y, en el caso de los bienes o servicios incluidos en el Catálogo Electrónico, para referirse a aquellos bienes o servicios, sobre los cuales el SERCOP celebró los correspondientes convenios marco",

Art. 92, Contratación de bienes y servicios normalizados: *"Los bienes y servicios normalizados se adquieren, en su orden, por procedimientos de catálogo electrónico y de Subasta Inversa; y solo en el caso de que no se puedan aplicar dichos procedimientos o que éstos hayan sido declarados desiertos se optarán por los demás procedimientos de contratación previstos en la Ley y en este Reglamento General."*

Art. 129, Contratación por subasta inversa: *"Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo electrónico.*

El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 numeral 17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley".

RESOLUCIÓN AQ 059-2022

Artículo 1.- Sustitúyase el artículo 6 de la Resolución No. A-089 de 08 de diciembre de 2020, reformado mediante Resolución No. AQ 024-2022, de 25 de mayo de 2022, por el siguiente texto:

"Art. 6.- Delegaciones para procedimientos de contratación pública. -

Delegar a los servidores públicos enlistados a continuación para que, dentro de sus competencias actúen como autorizadores de gasto en el adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, contratación de servicios incluidos los de consultoría, a excepción de la declaratoria de emergencia, determinados en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, conforme los montos de contratación que resulten de multiplicar los coeficientes que se detallan en el siguiente cuadro, por el monto del Presupuesto Inicial del Estado:

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

AUTORIDAD	COEFICIENTE	
	DESDE	HASTA
ADMINISTRADOR GENERAL	0	0,00045
SECRETARIOS GENERALES		
SECRETARIOS		
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD		
SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	0	0,000035
DIRECTOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO		
COORDINADOR DE LA AGENCIA DISTRITAL DEL COMERCIO		
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PATRIMONIO SAN JOSE		
DIRECTOR DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO		
CDIRECTOR GENERAL DEL CUERPO DE AGENTES DE CONTROL		
MAXIMAS AUTORIDADES DE LA UNIDADES DESCENTRALIZADAS DE SALUD, EDUCACION Y ADMINISTRACIONES ZONALES	0	0,000012
DIRECTOR METROPOLITANO ADMINISTRATIVO	0	0,000075

Las autorizaciones de gasto y las certificaciones presupuestarias, en lo referente al Impuesto al Valor Agregado – IVA, se regirán conforme a las disposiciones expedidas por el ente rector de las finanzas públicas.”

3. OBJETIVO GENERAL

Presentar el Informe económico de Reforma del PAC con la finalidad de llevar a cabo el proceso de “SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS- DMA”, objeto de la contratación, así como precautelar la integridad de las autoridades, servidores y trabajadores municipales que hacen uso del mismo.

3.1 OBJETIVO ESPECIFICO

- Resguardar la seguridad de los usuarios servidores y trabajadores de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.
- Obtener el servicio de transporte escolar por parte de una empresa especializada en transporte institucional, con personal capacitado y equipo técnico que cumpla con la normativa legal vigente, con el fin de precautelar la integridad de los servidores, trabajadores y usuarios que hacen uso de la movilización de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

4. NECESIDAD

Contratar el “servicio de transporte institucional para los funcionarios de la administración central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito -45 rutas”, con la finalidad de precautelar la integridad física de autoridades, funcionarios, servidores, y trabajadoras, con el cual se pretende continuar con el servicio de transporte de personal de las distintas dependencias que pertenecen a la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

5. JUSTIFICACION ECONOMICA

Como parte de la planificación de esta Dirección está considerado la contratación del servicio de transporte institucional en el primer cuatrimestre conforme al siguiente detalle:

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

DESCRIPCION
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE DOS DMA
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE TRES DMA

Es importante indicar que se solicitó el financiamiento para cubrir los valores del cuarto bloque el cual como es de conocimiento al ser un presupuesto prorrogado no se consideró para el presente año cuyo valor asciende a USD 162.042,54 correspondiente al periodo de abril de 2023 a marzo de 2024.

Con el financiamiento antes indicado el presupuesto asignado para el presente año es de USD 501.070,63, valor con el cual se consideraba la contratación de 4 bloques distribuidos en el Distrito a través del procedimiento de subasta inversa electrónica.

Atendiendo a la disposición por parte de su despacho en el que se indica que se debe realizar un solo proceso de contratación por las 45 rutas que atiende el servicio de transporte institucional en el distrito para lo cual se realizó un nuevo estudio de mercado el cual arroja un valor total de USD 771.359,75 periodo comprendido abril 2023 a marzo 2024.

- Proyecto: GASTOS ADMINISTRATIVOS
- Producto: GESTIÓN Y CONTROL DE LA PRODUCCIÓN DE BIENES, SERVICIOS GENERALES Y BASICOS.
- Actividad: PROVISION DE SERVICIOS BASICOS Y GENERALES
- Partida Presupuestaria: 53.02.01 Monto: USD. 771.359,75

En lo referente a procesos similares al objeto de la contratación, luego de analizar la información subida al Portal de Compras Públicas de procesos similares realizados en los dos últimos años, se pudo observar que ninguno de los procesos posee las mismas características técnicas ni el número de rutas de los solicitados para la presente contratación.

6.3. Tomar en cuenta la variación de precios locales e/o importados, según corresponda. De ser necesario traer los montos a valores presentes, considerando la inflación (nacional e/o internacional); es decir, realizar el análisis a precios actuales.

No es el caso.

6.4.- Proformas de proveedores del servicio a contratar

Las proformas en anexo corresponden al presupuesto realizado por 4 empresas para 45 rutas, conforme se describen en los apartados previos, para un año calendario. La respuesta obtenida se consolida en la siguiente tabla:

CPC	OFERENTE	V. ANUAL POR 12 RUTAS	V. MENSUAL POR BLOQUE	VALOR MENSUAL PROMEDIO POR RUTA
643120011	TOUR ESTUDIANTIL S. A.	\$ 750.947,00	\$ 62.578,92	\$1.390,64
	TRANS RECREAR C. A.	\$ 765.540,00	\$ 63.791,00	\$1.417,58
	CONSORCIO FORTALEZA	\$ 773.712,00	\$ 64.476,00	\$1.432,80
	COOP UNIÓN	\$ 795.240,00	\$ 66.270,00	\$1.472,67

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

TOTAL	\$5.713,69
PROMEDIO (TOTAL / 4)	\$1.428,44

7.- PRESUPUESTO REFERENCIAL:

El costo unitario aproximado con el que se realizará el presupuesto referencial es de \$ **1.428,44**, no grava IVA para el servicio de transporte institucional de funcionarios del MDMQ.

CPC	DESCRIPCIÓN	NUMERO DE RUTAS	VALOR UNITARIO POR RUTA	VALOR MENSUAL	NUMERO DE MESES	PRESUPUESTO REFERENCIAL NO GRAVA IVA
643120011	SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 45 RUTAS	45	\$ 1.428,44	\$ 64.279,98	12	\$ 771.359,75

Por lo expuesto el valor total del Presupuesto Referencial para 45 rutas es de **USD 771.359,75 no grava IVA.**

6. CONCLUSION

En el marco de las competencias de la Dirección Metropolitana Administrativa, para coadyuvar al cumplimiento de políticas u objetivos institucionales a través de la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos administrativos, eficientes, debidamente reglamentados y normados a fin de proporcionar suministros, materiales, bienes muebles y servicios de calidad con oportunidad, en este sentido se determina la necesidad de contratar el "SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS - DMA"

La, Dirección Metropolitana Administrativa cuenta con el levantamiento de la necesidad en cada ruta que nos permite establecer: cantidad de buses y número de usuarios.

A continuación, se detalla el número de rutas que intervendrán en la presente contratación:

No.	RUTAS BLOQUE UNO
1	SAN LUIS DE CHILLOGALLO – ALCALDIA
2	FLORESTA - ALCALDIA
3	QUITUMBE - ALCALDIA
4	ECUATORIANA - SECRETARIA DE AMBIENTE
5	CHILLOGALLO - SECRETARIA DE SALUD
6	ECUATORIANA – ALCALDIA (A)
7	SAN BARTOLO- ALCALDIA
8	FUNDEPORTE – ALCALDIA
9	CONOCOTO – ALCALDIA
10	PLAYA CHICA – ALCALDIA
11	TUMBACO – ALCALDIA
12	TABABELA – ALCALDIA
13	SANTA MÓNICA – ALCALDI
14	ALANGASI – ALCALDIA
15	SANGOLQUI – ALCALDIA
16	TAMBILLO – ALCALDIA
17	CALDERÓN – ALCALDIA
18	INTERCAMBIADOR DE CARAPUNGO – ALCALDIA
19	CARAPUNGO – ALCALDIA

INFORME ECONÓMICO DE REFORMA AL PAC		 Municipio de Quito
FORMATO: AG-DMA-INF-005	VERSION: 01	FECHA: 23/02/2023

20	COTOCOLLAO – ALCALDÍA
21	SAN CARLOS – ALCALDÍA
22	CONDADO – ALCALDÍA
23	CARCELEN - ALCALDÍA
24	INTERCAMBIADOR DE CARCELEN – ALCALDÍA
25	COMITÉ DEL PUEBLO – ALCALDIA
26	EL INCA – ALCALDÍA
27	CICLISTA – ALCALDÍA
28	MITAD DEL MUNDO – ALCALDÍA
29	LEGARDA – ALCALDIA
30	CIUDAD BICENTENARIO – SECRETARIA DE AMBIENTE
31	TURUBAMBA – SECRETARIA DE SALUD
32	SOLANDA – ALCALDÍA
33	SAN RAFAEL – SECRETARIA DE SALUD (MICROBUS)
34	ARMENIA - ALCALDÍA
35	POMASQUI – ALCALDÍA
36	ECUATORIANA – ALCALDÍA (B)
37	SAN RAFAEL – SECRETARIA DE AMBIENTE (MICROBUS)
38	LLANO GRANDE – ALCALDIA
39	SOLCA – ALCALDÍA
40	AMAGUAÑA – ALCALDÍA (MICROBUS)
41	LA JOYA – ALCALDÍA
42	TRIANGULO – ALCALDÍA
43	PALMERAS – ALCALDIA (MICROBUS)
44	GUAMANI – ALCALDIA
45	ZAMBIZA Y NAYON – ALCALDIA (MICROBUS)

7. RECOMENDACION

Se recomienda autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación, a fin de llevar adelante el “SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS”, con el fin de dar atención oportuna y eficiente a las necesidades de los funcionarios, servidores y trabajadores de la Administración Central del GAD del Distrito Metropolitano de Quito.

8. ANEXOS

- Proformas

9. APROBACION DEL INFORME

APROBACION DEL INFORME		
NOMBRE	FUNCION/CARGO	FIRMA
ELABORADO POR:	Juan Carlos Condoy Servidor Municipal	 JUAN CARLOS CONDOY CARRION
REVISADO POR:	Juan Carlos Herrera Jefe UMYSG (E)	 JUAN CARLOS HERRERA TAYUPANTA



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO SEGÚN CÉDULA PRESUPUESTARIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO - 45 RUTAS

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo señora Directora. Me permito poner en su conocimiento que como parte de la planificación de esta Dirección está considerado la contratación del servicio de transporte institucional en el primer cuatrimestre para lo cual me permito poner en su conocimiento lo siguiente:

Antecedentes:

El servicio de transporte se atiende bajo la modalidad de cuatro bloques con los contratos que se detalla a continuación:

Descripción	Contrato No.	Valor de contrato
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	07-2022	123.563,00
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE DOS DMA	08-2022	160.990,00
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE TRES DMA	09-2022	146.405.29
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE CUATRO DMA	10-2022	140.500,00



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

En el PAC 2023 el servicio de transporte institucional se ha considerado un presupuesto prorrogado de:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRORROGADO	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	123.563,00	102.235,68	21.327,31
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE DOS DMA	160.990,00	133.202,68	27.787,32
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE TRES DMA	146.405,29	121.135,34	25.269,95

Al ser un presupuesto prorrogado no se consideró el bloque 4 motivo por el cual se procedió con el estudio de mercado para establecer el valor correspondiente el cual asciende a USD

DESCRIPCIÓN	Presupuesto referencial	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE CUATRO DMA	162.042,54	134.073,55	27.968,99

La suma total de los cuatro bloques asciende a USD 592.982,83

Para iniciar un nuevo proceso de contratación se realizó el estudio sobre la base de proformas por bloques que arrojaron los valores de USD 648.568,38



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

Descripción	Presupuesto referencial	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE UNO DMA	145.759,20	109.818,58	35.940,62
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE DOS DMA	178.179,12	134.244,54	43.934,58
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE TRES DMA	162.587,52	122.497,45	40.090,07
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ BLOQUE CUATRO DMA	162.042,54	122.086,85	39.955,69

Con la finalidad de realizar un solo proceso de contratación que abarque las 45 rutas (proformas actualizadas) que atiendan el servicio de transporte institucional en el distrito para lo cual se realizó un nuevo estudio de mercado el cual arroja un presupuesto referencial de USD 771.359.75

Descripción	Presupuesto referencial	Año 2023	Año 2024
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ – 45 RUTAS DMA	771.359.75	581.161,46	190.198,30

Con estos antecedentes y tomando en cuenta que a la fecha contamos con una asignación de USD 491.042,87 (año 2023), conforme cédula presupuestaria enviada por el gestor presupuestario de esta Dirección; es necesario financiar la diferencia que se requiere para el año en curso esto es USD **90.118,59**;



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023

DESCRIPCIÓN	Financiamiento 2023	
	ASIGNACIÓN	PRESUPUESTO REFERENCIAL
SERVICIO DE TRANSPORTE INSTITUCIONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DMQ -45 RUTAS DMA	491.042,87	581.161,46
TOTAL A FINANCIAR	90.118,59	

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

JEFE DE UNIDAD (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

Anexos:

- COTIZACION ALCALDIA-signed COOP UNION.pdf
- MUNICIPIO DE QUITO 45 RUTAS-signed.pdf
- proforma gad 2 consorcio fortaleza-signed.pdf
- PROFORMA MUNICIPIO DE QUITO TOURESTUDIANTIL-signed.pdf
- informe_economico_2023-signed-signed.pdf
- VALORES PARTIDA DE TRANSPORTE.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Juan Carlos Condoy Carrion	jccc	DMA-UMYSG	2023-03-09	
Aprobado por: Juan Carlos Herrera Tayupanta	jcht	DMA-UMYSG	2023-03-09	



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00308-M

Quito, D.M., 09 de marzo de 2023



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
HERRERA TAYUPANTA**



